

## CONCEJO

# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 124

En Providencia, a 4 de junio de 2024, siendo las 9:24 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFA DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON ALEJANDRO FIORILO MARAMBIO, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA CLAUDIA SALINAS CRISTI, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA XIMENA VILLEGAS KRALEMANN, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DON CRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CARMEN PAZ MAYER LACALLE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DOÑA MIRNA CAMPOS ROJAS, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

### I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N°123

### II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 8.773 de 14 de mayo de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2.2. Oficio N°97/12343 de 27 de mayo de 2024 de la Corporación de Desarrollo Social
- 2.3. Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos

### III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°4
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Producción de Evento Dragonball Fest Pro"
- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "2° Llamado Mejoramiento Calle California"
- 3.4. Complemento FONDEVE "Nuevo Cerco y Estacionamiento Comunidad Edificio Plaza de La India"
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE "Nuevo Cerco y Estacionamiento Comunidad Edificio Plaza de La India"
- 3.6. Respuesta a Observaciones al Anteproyecto Modificación N° 8 ZEMol de Salud - Plan Regulator Comunal de Providencia 2007

*Kuu*



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

- 3.7. Modificación N°8 ZEMol de Salud - Aprobación del Anteproyecto - Plan Regulador Comunal de Providencia 2007
- 3.8. Transacción Extrajudicial con doña Ignacia Bianchi Etcheverry
- 3.9. Transacción Extrajudicial con doña Mónica Pacheco Bozo
- 3.10. Transacción Extrajudicial con doña Verónica Salas Hartung
- 3.11. Otorgamiento de Patente de Alcoholes
  - Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
  - Razón Social : Comercial Lazo Tortella SpA
  - Rut N° : 77.032.688-5
  - Dirección : Avda. Manuel Montt N°800 Local 10
  - Rol Avalúo N° : 2218-328
  - Junta de Vecinos N° : 7

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA"

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°123

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°123 de 27 de mayo de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°123.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°8.773 DE 14 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que la Dirección de Administración y Finanzas entregó estadísticas de compras en el Mercado Público desde enero a abril de 2024.

2.2. OFICIO N°97/12343 DE 27 DE MAYO DE 2024 DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Sra. De la Maza comunica que la Corporación de Desarrollo Social hizo entrega del oficio en el que informa las suscripciones de convenios de Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO.

2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza indica que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El memorándum N° 9.323 de 23 de mayo de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas se adjunta al Acta como Anexo I.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

3. TABLA

La Sra. Alcaldesa informa que retira de Tabla el punto 3.2, el servicio de producción de un evento, porque le pareció que era un gasto relativamente elevado y le gustaría hacer un evento que beneficie a más pequeños emprendedores, por ejemplo en Avda. Providencia, donde están las galerías.

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que esta modificación se presentó la semana pasada en la Comisión de Presupuesto, es muy breve, sólo para traspasar algunos gastos y reconocer otros ingresos.

En primer lugar, están los mayores ingresos, M\$275.000; M\$235.000 por convenios de patentes de años anteriores (M\$ 226.000 de pago de derechos de publicidad sobre techos y otros por M\$9.000) más otros ingresos por percibir (recuperación de licencias médicas) por M\$40.000.

En gastos hay aumentos y disminuciones: adquisición de *giftcards* para canastas familiares aumenta M\$85.652, no obstante esto estaba consignado en otro ítem presupuestario, sólo es un cambio de imputación; en textiles, vestuario y calzado hay rebaja por M\$15.000; materiales de uso y consumo aumenta M\$55.000, de los cuales M\$40.000 son para implementar los camiones del equipo de riego que andan en la calle con todas las herramientas necesarias para desobstruir acequias, cortar ramas menores, etc.; servicios generales disminuye M\$39.117 (cambio de imputación de la compra de árboles, que estaba como un servicio y ahora es una inversión); arriendos bajan M\$57.560; servicios financieros y de seguros presenta un aumento de M\$180.000 por la comisión Transbank de permisos de circulación 2024.

La Sra. Alcaldesa hace presente que habían dicho que no iban a activar Transbank.

El Sr. Vargas responde que ésa era la instrucción, en el proceso de permisos de circulación estaba desactivado Transbank, pero hubo problemas con el convenio con Tesorería, no recibía las cuotas de las tarjetas de crédito. Casi al final del período hubo que activar el botón de Transbank y la mayoría de las transacciones se efectúa en la última semana.

La Sra. Alcaldesa desea saber cuánto es la comisión que cobra Transbank.

El Sr. Vargas explica que tiene dos tramos, en este período es el 2,5% y en otros períodos baja al 2%.

La Sra. Alcaldesa adelanta que van a hacer una presentación ante la Fiscalía Nacional Económica.

El Sr. Vargas indica que es más alta la comisión en los periodos altos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

Continúa la presentación. En los servicios técnicos y profesionales se aumentan los recursos en M\$30.000 para realizar una auditoría externa del traspaso de gestión 2021-2024; como señaló al comienzo, en asistencia social a personas naturales hay un cambio de imputación del apoyo en canastas familiares, disminuye M\$85.652, por el traspaso a alimentos y bebidas.

Hay M\$113.507 de aumento en otros integros al fisco, básicamente por el reintegro de proyectos PRBIPE que no se van a realizar, hay que devolver esa plata. Los proyectos eran: 3 documentales de historias de barrio (M\$50.000), concierto dramatizado por vecinos (M\$60.000) y un monto menor, de M\$3.507, del equipo PRBIPE.

También aumentan las devoluciones de patentes comerciales, M\$117.060, siguen reliquidando casi durante todo el año; mobiliario, M\$13.000); equipos informáticos, M\$12.500.

Aclara que lo que se devuelve hay que rebajarlo del presupuesto, la no ejecución de esos proyectos.

Obras civiles aumenta M\$49.17, por el cambio de imputación del proyecto de arborización, más un complemento de M\$10.000.

Equipamiento disminuye M\$60.000, por adquisiciones que se hicieron el año pasado para la implementación del Café literario y la casa de Infraestructura.

Con todo lo anterior, el total de gastos da M\$275.000, al igual que los ingresos.

Finalmente, en ingresos y gastos calzados hay transferencias para Educación y Salud por M\$31.354; transferencias corrientes de otras entidades públicas, M\$41.457; se reconocen los ingresos del proyecto PRBIPE Placa Comercial Unidad Vecinal Providencia, por M\$767.520...

La Sra. Alcaldesa consulta si ese último monto ya entró.

El Sr. Vargas responde que todavía no entra, pero hay que reconocerlo en el presupuesto, por un lado, está el ingreso y por el otro, el gasto. En cuanto a la modificación, lo último es un ajuste de los proyectos del PRBIPE que no se hicieron, por M\$30.000.

En resumen, el total de ingresos y gastos calzados es de M\$810.000, donde el principal es el proyecto PRBIPE.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Recuerda a los vecinos que esto es parte de las modificaciones habituales del presupuesto que se realizan durante el año.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°4, ésta se aprueba por unanimidad.

*bu*  
**ACUERDO N°1.143: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5:**



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
 4 DE JUNIO DE 2024

 TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS  
 AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	702.229	31.354	
24	01	002	TTCC a Educación	6.417.838		20.824
24	01	003	TTCC a Salud	17.437.713		10.530
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	20.722	41.457	
21	04		Otras Gastos en Personal	3.914.926		25.018
33	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	4.008.275		13.499
12	10	004	Convenios Patentes Años Anteriores	163.645	235.000	
12	10	007	Otros Ingresos por Percibir Años Anteriores	420.000	40.000	
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	931.213	767.520	
31	02	004	Obras Civiles	22.184.850		767.520
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	520.940		180.000
26	01		Devoluciones	800.348		97.940
					1.115.331	1.115.331

 TIPO: DISMINUCIÓN RUBRO INGRESOS  
 DISMINUCIÓN RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					DISMINUCIÓN M\$	DISMINUCIÓN M\$
13	03	002	Transferencias de Capital de la SUBDERE	931.213	30.000	
31	02	002	Consultorías	1.760.123		30.000
					30.000	30.000

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
22	01		Alimentos y Bebidas	362.840	85.652	
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.101.863		15.000



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

22	04		Materiales de Uso o Consumo	782.386	55.000	
22	08		Servicios Generales	21.244.147		39.117
22	09		Arriendos	2.879.522		57.560
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.102.867	30.000	
24	01	007	TTCC a Asistencia Social a Personas Naturales	1.392.795		85.652
25	99		Otros Integros al Fisco	17.030	113.507	
26	01		Devoluciones	800.348	22.060	
29	04		Mobiliario y Otros	224.569	13.000	
29	06		Equipos Informáticos	191.278	12.500	
31	02	002	Consultorías	1.760.123		123.507
31	02	004	Obras Civiles	22.184.850	49.117	
31	02	005	Equipamiento	598.729		60.000
					380.836	380.836

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DRAGONBALL FEST PRO"

Se retira de Tabla.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA"

El Sr. Alejandro Fiorilo, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este proyecto es de larga data, es del 2019, y nace por solicitud de los vecinos ya que faltan veredas accesibles y problemas de seguridad vial en el cruce de California con Ricardo Lyon. Es una zona de conservación histórica bastante bonita, tiene gran cantidad de autos estacionados que son dejados allí para ir al Metro y a las universidades. Inicialmente el proyecto abarcaba todo el sector...

La Sra. Alcaldesa agrega que además querían hacerlo con soterrado de cables.

El Sr. Fiorilo reconoce que ésa era la idea, pero el soterrado de cables disparaba demasiado el precio y hacía imposible la realización del proyecto.

La Sra. Alcaldesa comenta que con el soterrado salían como 4 mil millones de pesos. Es una locura, un abuso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

El Sr. Fiorilo indica que tenían el ejemplo de Orrego Luco, donde tampoco pudieron bajar los cables, pero de todas maneras dio buen resultado y decidieron mantener las mejoras que ya se habían pensado, concretando el proyecto en el lugar que es más reconocible y donde el valor patrimonial tiene más presencia: la calle California, que cruza desde Pedro de Valdivia hasta Ricardo Lyon.

La Sra. Alcaldesa considera que después van a tener que ir mejorando todo el sector, en más etapas, porque no se puede gastar una parte muy sustancial del presupuesto anual en un solo barrio, no es posible.

El Sr. Fiorilo informa que por acuerdos a los que llegaron en esto de las Calles Vivas, están unificando el sector con la baldosa que necesita más preocupación y mantención en los núcleos donde se generan los cruces peatonales más preponderantes. El otro sector va a nivel, pero sólo con hormigón, es el pavimento que se puso en la Plaza Río de Janeiro, que tiene muy buen comportamiento.

La Sra. Alcaldesa agrega que además da la sensación de que es una zona preferente para peatones.

La Sra. María Jesús Correa, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que el presupuesto referencial para esta licitación es de UF 11.980, con un plazo también referencial de 135 días corridos.

Postularon 5 empresas que fueron evaluadas considerando la oferta económica con 75%, la experiencia con 24% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%.

La Sra. Alcaldesa explica que la razón de poner 24% a la experiencia, porcentaje bastante alto, se debe a que las palmetas, si no quedan muy bien instaladas, después se sueltan. Por esa razón el porcentaje de la experiencia es mayor al habitual.

La Sra. Correa indica que el mayor puntaje (85,60) lo obtuvo FMB Ingeniería y Construcción Limitada, una Unión Temporal de Proveedores, UTP, cuya oferta es la más económica; no acreditó el máximo de experiencia (sólo 2), pero sí en otro tipo de obras; postuló un plazo de 135 días corridos, el mismo que se presupuestó para la ejecución de la obra. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación a la UTP de FMB Ingeniería y Construcción Limitada, Sociedad Comercial Metalmecánica palacios SpA y Constructora Caicono SpA, por un monto total de contrato de UF 11.978,84 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 135 días corridos, con una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total de la contratación.

La Sra. Alcaldesa advierte que le llaman la atención las otras ofertas, que son por más de UF 21.000, 17.000 y 15.000.

El Sr. Christopher Wrighton, **Secretaría Comunal de Planificación**, informa que no han trabajado con esas empresas, pero tienen un contrato que va a comenzar pronto, el de Alberto Magno. Es la misma UTP.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Reafirma lo que señaló la Alcaldesa, que cuando las palmetas se sueltan es un problemón porque hay que hacerlo todo de nuevo. Consulta si hay alguna experiencia de haber usado esas palmetas en la comuna.

La Sra. Alcaldesa responde que esas mismas no, usaron otras en Orrego Luco Norte. Declara no ser fanática de poner palmetas por donde pasan autos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Cree que a la vuelta de los años se van a soltar de todas maneras.

La Sra. Alcaldesa comenta que visitaron una empresa que hace todo tipo de cerámicas y en esa oportunidad les dijeron que el pegamento, los plazos de fragüe y todas esas cosas son cruciales.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Sostiene que lo más importante es la base estructural porque las veredas, por ejemplo, no están hechas para resistir la carga de un auto estacionado, la base estructural se mueve un poco y ese juego hace que después sea fácil que se salgan las palmetas o las baldosas. Si hay una base estructural sólida, que se mantenga firme, la probabilidad de que tengan juego y se suelten es menor, sumado al pegamento, los tiempos de fragüe y todo eso. Pero hay que diseñarlo para sea así.

La Sra. Alcaldesa plantea que esto es una discusión muy larga que tienen internamente, existe la visión de que la palmeta señala que el peatón tiene la preferencia, y eso tiene un valor enorme, eso le gusta, pero al mismo tiempo es terriblemente práctica, reconoce que señala eso, pero el costo de mantención es brutal después. Ahí se ha dado una discusión que ya lleva varios años, ambas visiones son válidas, la duración es un tema práctico.

El Sr. Fiorilo agrega que han visto experiencias en otras comunas y también en Providencia. Hace poco fueron a la Plaza Río de Janeiro, que ya lleva cerca de dos años y el comportamiento ha sido impecable. Tiene mucho que ver la fiscalización y que se cumplan las especificaciones.

La Sra. Alcaldesa señala que han ido tomando acuerdos internamente respecto a cómo lograr que la mantención no tenga un costo enorme, porque la señal hacia todo el mundo es que se trata de una zona peatonal y eso tiene un tremendo valor.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "2° Llamado Mejoramiento calle California", ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Matías Bellolio Merino.

**Rechaza:** Concejal Cristófer Brunetti Núñez.



**ACUERDO N°1.144:** SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 474 DE 2 DE ABRIL DE 2024, PARA LA OBRA "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA" ID 2490-30-LR24, A LA EMPRESA FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N° 77.585.821-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA, RUT N° 76.807.376-7 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N° 76.951.815-0, POR UN VALOR TOTAL UF 11.978,84.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 135 DÍAS CORRIDOS.

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

#### **3.4. COMPLEMENTO FONDEVE "NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA"**

La Sra. María Jesús Correa, Secretaria Comunal de Planificación, informa que para este proyecto se consideró un presupuesto referencial de \$95.000.000 IVA incluido y un plazo referencial de 150 días corridos de ejecución.

La Sra. Claudia Salinas, Secretaria Comunal de Planificación, indica que este proyecto es del año 2018 y el monto se aprobó el 2019, es el único que queda de ese año porque el otro, en Lota, ya comenzó su ejecución.

Cuando la comunidad lo presentó hubo un problema de recursos, sacaron varias cosas que los vecinos habían contemplado porque la plata no alcanzaba. La comunidad volvió a hacer un levantamiento topográfico porque había algunos errores y además ya tuvo una licitación, a la que se le puso término de manera anticipada. Ahora se licita nuevamente, con todo muy, muy bien revisado.

La Sra. Alcaldesa recuerda que había problemas para entrar, estacionar y moverse, han tenido que rediseñar el proyecto varias veces y no recordaba que se había adjudicado y que tuvo término anticipado. Consulta por qué pasó eso.

La Sra. Salinas responde que como hubo algunos problemas con la topografía, decidieron cerrar el contrato para hacer un levantamiento más fino.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La comunidad tiene grandes problemas de seguridad, muchos robos y problemas de toda clase, incluso una violación a comienzos de este año o a fines del año pasado, les llegan muchos vehículos robados, que quedan estacionados ahí... Es un gran problema.

La oferta más económica que recibieron ahora es por \$89.928.000 y originalmente la comunidad solicitó \$45.000.000; para la primera adjudicación la comunidad puso un complemento de \$2.600.000 y ahora van a entregar un nuevo complemento por \$14.500.000, entendiendo que hay un problema de diferencia mayor, pero para poder adjudicar todavía se necesitan \$28.784.453.

La Sra. Alcaldesa comenta que el proyecto ha subido casi al doble.

La Sra. Salinas explica que el proyecto siempre fue caro, el presupuesto siempre estuvo relativamente caído, sacaron varias cosas, los vecinos se comprometieron a sacar los árboles y muchas otras cosas que estaban en el proyecto original, pero que, por el monto, no había ni una posibilidad de hacerlas.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Consulta si hubo modificaciones en la geometría de los estacionamientos – no sabe cómo se llama, por eso lo dice así– porque, efectivamente, no es fácil entrar y salir.

La Sra. Salinas responde que la comunidad generó un manual de buen uso para organizarse, pero el proyecto no puede modificar el Bien Nacional de Uso Público. Se estacionaban como en un bandejón que hay, pero ahora van a tener que entrar a su copropiedad y se van a poner varios portones eléctricos.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Tiene dudas respecto de la demora en abrir los portones eléctricos, porque la entrada y salida de ese edificio será por Los Conquistadores, le gustaría entenderlo mejor.

La Sra. Salinas plantea que no van a tener problemas con el tránsito, pero sí de maniobras, que sin embargo asumen porque no pueden quedarse sin estacionamientos.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Entiende entonces que el eventual atochamiento se produce dentro de la zona.

La Sra. Salinas señala que cada 3 estacionamientos es un portón, entonces también hay un problema de uso porque si se está abriendo el portón no puede entrar el otro auto, pero no hay tanto movimiento de autos; el movimiento que se genera es más por la clínica que por ellos mismos. Fue difícil encontrar una solución.

La Sra. Alcaldesa afirma que ha sido un dolor de cabeza para todos, el proyecto no ha sido nada de fácil, aunque entienden lo importante que es para la comunidad porque lo están pasando muy mal.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Salinas informa que incluso hubo una denuncia porque la calle donde está Plaza La India tiene muchos arbustos y pusieron alambre de púas porque ahí se escondía gente, entonces los denunciaron porque no pueden hacer eso. Dicen que ya no saben qué más hacer, están muy aproblemados.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Explica que su duda era ésa, si podía generar congestión en Los Conquistadores, pero como le dicen que no...

La Sra. Salinas reitera que no, se hicieron pruebas, pero no va a ser como el típico estacionamiento al que se puede entrar fácilmente, pero están dispuestos a eso porque no hay otra solución, no se puede hacer de otra forma.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Está de acuerdo con que el edificio tiene hartos recovecos y que con esto se está solucionando que no se estacionen los autos de la clínica y que puedan usar su copropiedad con los portones, pero ¿qué pasa con el entorno, con esos pasillos donde se mete gente?

La Sra. Salinas afirma que queda todo cerrado, el contorno completo, más de 140 metros.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Entiende entonces que hay portones en un lado y lo otro es reja. Su pregunta tiene que ver con la calle, porque ahí es donde se meten.

La Sra. Alcaldesa aclara que la Concejal está preguntando qué van a hacer en la calle, si hay lugares que tengan que despejar para evitar la delincuencia y, efectivamente, habrá que revisarlo bien. Una cosa es de la reja para adentro y otra, de la reja para afuera. Estima que sería bueno pedirle a la Sra. Brizuela y a su equipo que vayan a ver...

La Sra. Salinas asegura que están yendo, incluso hay informes de ellos. Además, van a poner jardineras que no se pueden mover para evitar que se estacionen vehículos en los espacios que quedan, porque ahí bloquearían todo.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Sostiene que no está seguro de si el plan regulador autoriza ese tipo de estacionamiento en los antejardines, le parece que es incompatible. No sabe si pueden tener una barra de estacionamiento hacia el frente, no lo ha visto nunca y cree que tal vez no es posible, no está seguro y le gustaría que lo aclararan.

Entiende perfectamente las razones de seguridad y que la gente necesita encontrar una solución para estacionar, pero lo que se está generando como frente hacia la vereda le parece también preocupante, es un muro ciego que...

La Sra. Alcaldesa afirma que no es un muro ciego, va a ser totalmente transparente.



**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Consulta dónde va a estar la vereda, porque están diciendo que van a poner unas jardineras o algo para que no se estacionen los autos. La vereda no sería accesible, tampoco tendría el ancho mínimo reglamentario. No están dejando una vereda decente en un proyecto en el cual el municipio está invirtiendo.

La Sra. Salinas asegura que como FONDEVE no están tocando el Bien Nacional de Uso Público.

La Sra. Alcaldesa señala que lo van a revisar con el Departamento de Asesoría Urbana.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Plantea que, si eso no va junto con un proyecto de inversión municipal del espacio público, que asegure tener una vereda decente para que la gente camine, estarían poniendo la carreta delante de los bueyes.

La Sra. Salinas indica que por Los Conquistadores están revisando las veredas.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Afirma que eso está dentro del plan de mejoramiento de veredas, pero no es lo mismo porque se trata de reparar el estado del pavimento y no sabe si hay un proyecto para ampliar la vereda y garantizar el acceso universal.

La Sra. Alcaldesa señala que van a revisar cuánto es el ancho mínimo que necesitan los autos para poder entrar y salir y destinar a vereda todo lo que no necesiten.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Precisa que si la accesibilidad de ese espacio no es buena, hoy día se puede caminar por el borde del edificio pero después, como la reja está ahí, ya no va a poder hacerlo y van a tener que caminar por la calle o por la vereda que está afuera.

La Sra. Alcaldesa entiende que está la vereda y la parte que hoy día se usa como estacionamientos, donde ahora se va a poder caminar. Cree que desde el punto de vista del peatón va a estar mejor.

La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana, señala que esto ha sido muy complejo porque el municipio no se puede oponer a poner la reja en la línea oficial y los antejardines debieran tener plantaciones. Este proyecto se vio con la Dirección de Tránsito y Transporte Público y el Departamento de Asesoría Urbana después que fue adjudicado, y le hicieron algunas intervenciones. Agrega que en la calle Los Conquistadores completa están pensando un diseño –junto con la Universidad San Sebastián– que mejora las veredas y el bandejón, y cuando se les presentó este proyecto vieron que hay que hacer una calle de acceso compartido, tanto peatonal como vehicular, por eso pidieron que la reja quede un poco más arriba, para que cuando rellenen la calle quede una especie de paseo peatonal compartido con los vehículos. A ese acuerdo llegaron.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

La Sra. Salinas acota que la reja, de acuerdo a la ordenanza, debe cumplir ciertas condiciones de altura y de visibilidad hacia dentro, además los estacionamientos deben tener pavimento drenante.

La Sra. Alcaldesa propone votar primero el complemento de \$28.784.453.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Se abstiene de votar porque no es el tipo de proyecto que le gustaría que el municipio esté financiando como FONDEVE, los vecinos tienen todo el derecho del mundo a solicitarlo, entiende las razones por las cuales lo hacen, pero quisiera ver que el FONDEVE va más en la línea del tipo de desarrollo urbano que se busca. Se abstiene.

Sometido a votación el Complemento FONDEVE “Nuevo Cerco y Estacionamiento Comunidad Edificio Plaza de La India”, éste se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Se abstiene:** Concejal Tomás Echiburú Altamirano.

**ACUERDO N°1.145:** SE ACUERDA OTORGAR UN COMPLEMENTO AL PROYECTO “NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA”, FONDEVE 2018, POR EL MONTO QUE SE ESPECIFICA, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO.

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	APORTE MUNICIPAL	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
MONTO ORIGINAL (DECRETO ALCALDICIO EX.N° 147/2019)	\$ 34.043.092.-	\$11.347.697.-	\$45.390.789.-
COMPLEMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN (PRIMERA LICITACIÓN 2490-51-LE20)	---	\$2.622.150.-	\$2.622.150.-
TOTAL ADJUDICACIÓN PRIMERA LICITACIÓN 2490-51-LE20 (DECRETO ALCALDICIO EX.N° 323/2021)	\$ 34.043.092.-	\$13.969.847.-	\$48.012.939.-
TERMINO ANTICIPADO (DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2004/2021)			-\$1.369.152.-
<b>LICITACIÓN ACTUAL 2490-14-LP24</b>			
<b>“NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA”</b>			
SALDO PRIMERA LICITACIÓN			\$46.643.787.-
COMPLEMENTO PARA ADJUDICAR	\$28.784.453.-	\$14.500.000.-	\$43.284.453.-
ADJUDICACIÓN			\$89.928.240.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA”**

La Sra. María Jesús Correa, Secretaria Comunal de Planificación, informa que postularon 3 empresas y se propone adjudicar a la empresa Maqpro SpA, cuya oferta es la más económica y tiene más experiencia que sus competidoras. Se propone adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$89.928.240 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Nuevo Cerco y Estacionamiento Comunidad Edificio Plaza de La India”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.146: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 205 DE 2 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA OBRA FONDEVE “NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA”, ID 2490-14-LP24, A LA EMPRESA MAQPRO SPA, RUT N° 76.853.807-7, POR UN VALOR TOTAL DE \$89.928.240.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA 120 DÍAS CORRIDOS.**

EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO O, LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE DICHA MODIFICACIÓN DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO DE APROBACIÓN, EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.6. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD - PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007**

La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana, hace presente que esto se vio en detalle en la Comisión de Urbanismo la semana pasada, pero hay que recordar ciertas cosas porque es la aprobación final de la Modificación N°8.

En este momento están en la etapa de finalización del anteproyecto para que se convierta en proyecto y pase al informe favorable de la Seremi MINVU. Han cumplido todos los pasos de Imagen-Objetivo y de Anteproyecto, con participación de la comunidad en mesas de trabajo y exposición al público. Lo último que hicieron, hasta el 19 de mayo, fue recibir observaciones.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

Como saben, las áreas de la modificación son las de los hospitales públicos de la comuna y las Zonas Típicas y de Conservación Histórica que están alrededor de la macromanzana del Hospital Salvador. La idea era ampliar el equipamiento de salud pública, al mismo tiempo que manejar el impacto que producen los hospitales en sus entornos y poner en valor los barrios patrimoniales que están alrededor. Ése es el objetivo general y los específicos son: facilitar el desarrollo de los equipamientos públicos de salud, aumentando algunos parámetros de las normas de edificación con incentivos; ajustar los usos de suelo permitidos en los barrios patrimoniales para adecuarlos a sus condiciones de edificación y espacio público; proteger el patrimonio edificado y el entorno de las ZCH alrededor del Hospital Salvador, haciendo planos de detalles que establezcan criterios para alteraciones, reparaciones y obras nuevas en fachadas y diseño del espacio público.

Se recibieron sólo 12 observaciones al anteproyecto, lo que es muy, muy poco para un proceso de modificación del plan regulador. Eso da cuenta de que la discusión se tuvo antes y, como van a ver, las observaciones son muy, muy de detalles. Hay 7 ingresos externos admisibles y 3 que no lo son porque no aluden al contenido de la modificación, más dos ingresos internos de la municipalidad. Las observaciones están centradas en el Barrio Los Generales, algunos en Triana y en Valenzuela Castillo, de salud misma no se recibieron ingresos. Uno de los ingresos no admisibles es del Hospital del Trabajador, los ingresos internos son de la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Barrios y Patrimonio.

La propuesta de respuesta a las observaciones se ordenó primero en las observaciones admisibles, que hay que explicar y votar al mismo tiempo.

La Sra. Alcaldesa indica que la primera respuesta que se explicará y votará es el Ingreso Externo N°2.856 de 3 de abril de 2024.

La Sra. Castillo informa que el Ingreso Externo N°2.856 es de Estefanía Müller, que tiene una peluquería y solicita que se le permita realizar la actividad de peluquería en el inmueble ubicado en General Salvo 174. Esta observación es admisible, por tanto, hay que votarla y se propone no acoger, fundamentados en que “Se propone conservar la actividad “salones de belleza” como prohibida en el cuadro de la ZUSP Residencial y de Servicios...”.

La Sra. Alcaldesa aclara que en todo caso, si tiene una patente anterior, esa patente sigue.

La Sra. Castillo señala que es una patente provisoria, que se dio después del congelamiento de permisos y, efectivamente, todas las patentes anteriores a los cambios se mantienen, se congelan.

Continúa leyendo la respuesta: “Lo anterior dado que se estudiaron detalladamente las actividades específicas que provocaban mayor impacto en el barrio en la mesa de trabajo con la comunidad para prohibirlas”. Se considera que debiera mantenerse el cuadro de uso de suelo.

*lu*  
**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Solicita aclarar el tema de la patente provisoria y la fecha en que se da, si se da antes o después del congelamiento.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Castillo responde que la patente provisoria se dio después del congelamiento, les parece que no está entregada de buena manera. Es compleja la situación porque hay dictámenes anteriores de Contraloría, del año 2009, que dicen que cuando antes existía una actividad, se puede seguir haciendo; van a hacer la consulta a la SEREMI, pero se supone que cuando está congelado es una ley superior.

La Sra. Alcaldesa desea saber si se le comunicó que estaban congeladas las patentes.

La Sra. Castillo afirma que sí saben, por esa razón lo está pidiendo. La patente provisoria está sujeta a que cumplan ciertos requisitos que en este caso no se van a poder cumplir porque no va a tener recepción final con servicio de peluquería.

La Sra. Alcaldesa sostiene que ahí hay un problema interno. Se pone en votación.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Plantea que esto lo vieron bastante, en distintas sesiones de la Comisión de Urbanismo y la semana pasada revisaron la respuesta. Parte de lo que vieron la semana pasada y lo reconocieron, pero quiere decirlo también hoy, que las observaciones que les llegaron son bien menores, bien de detalles, y da cuenta de que hay un consenso en toda la gente que participó en el proceso en cuanto a que se ha hecho un trabajo muy serio y que están arribando a una buena propuesta. En ese sentido quiere hacer extensivas las felicitaciones de todo el Concejo al equipo de Asesoría Urbana por el trabajo que realizaron, que se nota acá, en que no llegaron observaciones que muestren mucho descontento. Reitera sus felicitaciones.

La Sra. Alcaldesa reafirma que fueron muchas, muchas reuniones y conversaciones, de lo cual se alegra muchísimo. Explica que lo que se vota ahora es si se aprueba o no la respuesta de la administración.

La Sra. Castillo da lectura a la segunda observación, el Ingreso Externo N° 3.555, del 23 de abril de 2024, de Santiago Bullemore que expone su preocupación por que no se permite el color negro en las fachadas, es un detalle del plano de detalles. Solicita que se permita el color negro en los lineamientos a las edificaciones del plano de detalles del Barrio Los Generales. La administración propone acoger parcialmente: "Se propone permitir el color negro en fachadas siempre cuando se utilice con otro color para marcos de ventanas y puertas, ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble. En ningún caso se permitirá un solo color para la edificación completa".

La Sra. Alcaldesa consulta si en ningún color se permite la fachada completa.

La Sra. Castillo reitera que, en ningún color, eso está en el plano de detalles, que debe ser en dos colores.

La Sra. Castillo señala que luego está la observación de la vecina Alejandra Leiva, Ingreso Externo N° 4.318 de 19 de mayo de 2024, que solicita varias cosas y se propone acoger parcialmente, algunos puntos sí y otros no. Lo que hay que votar es que se propone acoger parcialmente. En lo primero, pide que se corrijan algunos nombres de las tablas que están dados vuelta, efectivamente hay que corregirlos y por tanto se acoge.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

El segundo punto es modificar los límites de la subzona comercial y residencial en Los Generales, para que no se produzca límite entre las propiedades pareadas, pero el problema es que ya hay patentes de restaurantes en lo que se está dejando como zona comercial y el criterio que se tomó es que las actividades que se permitan estén de acuerdo a lo que se está haciendo, para no poner problemas a las actividades que ya estaban en el barrio. Por otro lado, restringir aún más los cuadros de uso de suelo, que también se estudiaron detenidamente con la comunidad implica un mayor gravamen y habría que repetir el proceso de consulta del anteproyecto, serían tres meses más. Se propone no acoger esa parte, no se produce mayor problema con las patentes que ya existen.

El tercer tema es la revisión jurídica del otorgamiento de la patente de salón de belleza, que acaban de ver, de General Salvo 174 y de futuras patentes de actividades prohibidas en el barrio. Esto no se acoge porque no forma parte de la Modificación N°8, aunque van a consultar oficialmente a la Seremi MINVU sobre la aplicación de las actividades específicas en los cuadros de uso de suelo contenidos en la modificación.

Agrega que en la Comisión de Urbanismo conversaron sobre las normas superiores, algunos dictámenes de Contraloría y algunas interpretaciones de la Seremi que dejan en bastante mal pie al plan regulador. Aunque piden poner con mucho detalle las actividades permitidas y prohibidas en el plan regulador, después hay interpretaciones que pasan por encima de eso. Si las actividades que ya existen no se pueden prohibir, habría problemas con el cabaret, que ya se prohibió en todas las zonas. Hay que hacer ese trabajo con consultas a la Seremi, nuevas consultas a la Contraloría porque los dictámenes que hay son del año 2009, en un escenario completamente distinto, y también con competencias del plan regulador distintas. A los planificadores urbanos les importa que la visión de desarrollo que quieren quede plasmada en el instrumento, independientemente de que después pueda haber otras interpretaciones o ajustes. Van a hacer esa consulta a la Seremi MINVU y se propone acoger parcialmente la observación.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Desea fundamentar su voto. Las inquietudes de los vecinos surgen de sus experiencias diarias en el barrio y quiere dar fe de que el Departamento de Asesoría Urbana y la Administración tienen una visión que significa proteger y mejorar el barrio. Hay cosas que quedan fuera de la potestad de lo que puedan decidir ahora, van por otros lados, por Contraloría, por Seremi, etc., y quiere reafirmar la posición como Concejal —y está seguro que como administración también— que van a defender los intereses de los vecinos para que la situación no empeore. Probablemente hay vacíos que no se van a resolver en esta votación, pero esos vacíos no van a quedar en el olvido y se abordarán por las vías que corresponda. Aprueba.

La Sra. Castillo indica que la cuarta observación es del Sr. Gonzalo Quezada, Ingreso Externo N° 4.315 de 19 de mayo de 2024, también en el barrio de Los Generales. Expone las dificultades de implementar los cuadros de uso de suelo del plan regulador debido a interpretaciones de la Contraloría, etc., y solicita excluir los cambios del plan regulador referidos a la población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana, que se retire la calificación de zona de conservación histórica y se modifique el uso de suelo para esos dos barrios, y excluir ambas zonas de conservación histórica del plan estratégico contratado a la empresa francesa. Se propone no acoger la primera solicitud porque la imagen objetivo ha sido consensuada con las comunidades y excluir los planos de detalle no está dentro de lo que se presentó.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La segunda parte, que se retire la calificación de ZCH, Zona de Conservación Histórica, no se acoge porque no forma parte de esta modificación. En tercer lugar, excluir ambas ZCH del plan estratégico no se acoge ya que no es competencia de la modificación el plan estratégico del distrito de salud. En general, se propone no acoger.

La Sra. Castillo señala que a continuación hay una extensa carta del Sr. Francisco Salvatierra, Ingreso Externo N°4.308 del 17 de mayo de 2024, del conjunto Triana. Expone un listado de observaciones a la memoria explicativa, además agradece el trabajo y las instancias de participación y solicita varias cosas, entre otras: actualizar una figura en los planos de uso de suelo de la ZCH que se propone acoger, porque se corregirán los usos de suelo actuales.

El segundo es ampliar al límite del plano de detalles y considerar el plano de loteo original con todos los predios en que se hizo el loteo de Triana. El loteo original era la apertura de calle Las Lilas, en Eliodoro Yáñez, hacia Providencia, por tanto tenía la calle redonda de Triana y también todos los predios que quedan al frente, lo que solicita es que el plano de detalles sea de todo el conjunto, pero lo que está protegido en la ZCH es sólo la parte de Eliodoro Yáñez hacia el poniente, la calle curva, y las casas que están al frente están bastante bien tenidas, además Eliodoro Yáñez es una calle troncal donde no se pueden hacer muchos cambios en el plano de espacio público. Por tanto, piensan no acoger esa solicitud, pero más adelante ver normas para conservar las fachadas. Se propone no acoger. Esto también se discutió con los vecinos y fue la misma respuesta.

Respecto del tercer punto, que es incorporar una edificación que no estaba individualizada en el plano de detalles, se acoge y se modifica el plano de detalles y la memoria explicativa.

El cuarto es considerar el cableado subterráneo en caso de abordar Triana como una Calle Viva. Esto no lo pueden acoger porque el soterrado y limpieza de cables no constituye materia normativa, sino que desarrollo de un proyecto.

La quinta parte es abordar el tipo de iluminación, que sea una luz cálida. Es la misma respuesta, no se acoge porque el tipo de iluminación no es materia del plan regulador, sino que desarrollo del proyecto, aunque el plan de iluminación municipal sí considera luz cálida en las calles.

Luego, nivelar los cruces peatonales. No se acoge, ya que el plano de detalles contempla una nivelación completa de calzada, pero a pesar de eso se podría abordar el proyecto por etapas y hacer veredas continuas en el borde.

El séptimo es especificar el proceso de postulación y adjudicación del uso y goce de estacionamientos en las franjas que se dejan de multiuso, y quiénes pueden utilizarlas. Nuevamente no se acoge puesto que no es materia del plano de detalle, es sólo una propuesta referencial y el desarrollo del proyecto debe contener toda la gestión de los estacionamientos y los posibles permisos precarios.

La octava es especificar criterios para la gestión de los estacionamientos en el área privada de uso público. Nuevamente, no es materia del plano de detalle. Como criterio general se propone eliminar los estacionamientos en los antejardines para tener una prioridad peatonal, pero esa eliminación debiera estar coordinada con el desarrollo del proyecto de plano de detalles, cuando se ejecute.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

Por último, incluir una propuesta de uso de espacio público y conexiones peatonales interiores de los vecinos. No se acoge porque a pesar de que es interesante que puedan existir todas esas conexiones por espacios privados, el plan regulador no las puede establecer, a no ser que se declaren como franja de utilidad pública. No es competencia del plan regulador hacer ese tipo de conexiones en espacios privados. En general, son observaciones que no son materia del plan regulador, son buenas ideas y las comparten, se acogen dos de ellas que son correcciones de los usos de suelo y de la propiedad de Triana 851.

La Sra. Castillo indica que la siguiente es una observación del vecino Christian Matzner, Ingreso Externo N° 4.313 de 20 de mayo de 2024, de la Caja de Seguro Obrero de Valenzuela Castillo. La carta tiene muy pequeñas solicitudes, es una felicitación al proceso y a lo que se está logrando con el plan de restauración y puesta en valor del Geriátrico, hace recomendaciones para el desarrollo futuro de todo el barrio pudiendo coordinar el desarrollo hospitalario con toda la puesta en valor patrimonial y solicita incluir en el análisis de la memoria, en la población Caja de Seguro Obrero, los inmuebles de Infante hacia el sur y hacia el norte de Valenzuela Castillo.

Explica que la zona típica de la población Seguro Obrero es una construcción que se hizo simultáneamente y solicita que las viviendas que están en la calle Infante, que son de otra tipología, se puedan incluir en el análisis de la zona. Son dos en Valenzuela Castillo y las demás en Infante. Han conversado con los vecinos que están intentando hacer una ampliación de la zona típica de ese lugar y consideran que es atingente, que es parte del entorno a pesar de tener diferentes loteos. Son los dueños de las viviendas los que están haciendo la solicitud al Consejo de Monumentos porque eso es zona típica. Consideran que es válido ampliar la zona típica hacia Infante, pero de todos modos el vecino no está solicitando ampliar la zona típica, sino que considerarlas en el análisis; se considera pertinente y por tanto se propone acoger, incluirán esos predios en el diagnóstico, a pesar de que no forman parte de la zona típica. No se hará un cambio de uso de suelo, esos inmuebles podrían ser declarados como ampliación de la zona típica a futuro. Esa es la propuesta que tienen a manera de respuesta.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Solicita dejarlo muy claro, porque hace varios años hubo muchos cuestionamientos de los propietarios de las viviendas cuando se declaran zona típica. Por eso solicita que quede bien clara la situación de los dueños de esas viviendas porque es un tercero el que hace la solicitud.

La Sra. Castillo explica que la solicitud que se está haciendo al plan regulador es que en el diagnóstico del barrio se incorporen esas propiedades, no es cambiar nada en el plan regulador sino sólo en el diagnóstico. No se están cambiando ni los usos de suelo ni la zona típica. La zona típica no es competencia del plan regulador, sino que del Consejo de Monumentos y los vecinos, con el acuerdo de los propietarios de la calle Infante, están en el proceso de solicitar la ampliación de la zona típica hacia Infante. Hace cerca de un año fueron con Barrios y Patrimonio a visitar esas viviendas y lo consideran pertinente, por tanto, han recomendado que el municipio apoye ese proceso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Castillo indica que luego viene una observación del vecino don Agustín Gálvez, Ingreso Externo N° 4.309, del 19 de mayo de 2024. Casi todos los vecinos que han hecho observaciones formaron parte de la mesa de trabajo, es importante decirlo, por eso son detalles muy precisos. Reconoce el trabajo que se ha hecho y solicita varias cosas, algunas se acogen y otras no, la propuesta es acoger parcialmente. Lo primero que solicita es que el uso del Hospital Metropolitano sea exclusivamente de salud. Se propone no acoger porque cada zona de uso de suelo tiene actividades específicas compatibles entre sí y a ese predio se le asignó la zona de uso de suelo existente en el plan regulador que permite hospitales. En la zona que está actualmente no permite hospitales y esta sí lo permite, pero permite también una serie de actividades complementarias porque la idea es que no haya nada exclusivo en la comuna, sino que sea mixto, haya alternativas. No se podría instalar una farmacia, por ejemplo, que es comercio, si fuera exclusivamente de salud. Se propone no acoger.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Consulta si el vecino se refiere sólo al edificio y predio del Hospital Metropolitano, a nada extra, porque el hospital ocupa toda la manzana.

La Sra. Castillo responde afirmativamente. Explica que los predios no se norman por sí solos, se norman en zonas, y la idea es que las zonas sean de uso mixto.

La segunda observación es aclarar con una nota el dibujo del Salvador, es un ejemplo, el estudio de un proyecto. Se acoge y se completa el título de la figura con una nota explicativa.

La tercera es que se aclare con una nota que está permitido el alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados y prohibir el uso hotelero o similar, permanente o temporal, en la ZEMol de Salud. No se acoge porque es redundante, el cuadro de uso de suelo de la ZEMol prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje remunerado.

El cuarto se refiere a mejorar la gráfica de la situación existente y la esperada de la calle Doctor Alessandri...

La Sra. Alcaldesa sostiene que la N°3 la complica. Se dice que está prohibido todo el uso remunerado; es decir, no se podría instalar un hospedaje de acogida a familiares de personas hospitalizadas si es que se cobra.

La Sra. Castillo aclara que no está regulado según si se cobra o no, lo que está permitido son expresamente hogares de acogida como complemento al equipamiento de salud y están prohibidas edificaciones destinadas a hospedajes remunerados o gratuitos, que no presten servicios comerciales adjuntos...

La Sra. Alcaldesa pregunta qué significa que no presten servicios comerciales adjuntos.

La Sra. Castillo explica que, por ejemplo, se prohíben casas de pensión, residenciales u hostales. Y edificaciones destinadas al hospedaje remunerado, como apartoteles, hosterías de turismo, hoteles y anexos de hoteles, hoteles de turismo, complejos hoteleros, etc.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Alcaldesa entiende entonces que sólo se permitiría el alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados, que pueden ser con o sin cobro.

La Sra. Castillo indica que eso es exacto. Se está permitiendo porque todos los hospedajes estuvieron siempre prohibidos en la ZEMol de Salud. Están permitiendo hogares de acogida, que fue una petición de Salud.

La Sra. Alcaldesa estima que la respuesta no está bien redactada, porque se dice que prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje remunerado, en realidad debiera decir que se prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje que no sea de acogida a familiares de hospitalizados.

La Sra. Castillo señala que, si prefieren, van a cambiar inmediatamente esa frase para votarla con la propuesta que está señalando la Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa indica que se prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje que no sea de acogida a familiares de personas hospitalizadas.

La Sra. Castillo corrige "...expresamente a todo tipo de hospedaje que no sean hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud".


La cuarta observación es mejorar una gráfica. La calle Dr. Alessandri tiene unos cortes que en la situación base están incorporando el tratamiento de espacio público que está haciendo El Salvador, no se está tomando la situación base actual, sino que la futura. Se acoge y se va a aclarar en el título que incorpora esos proyectos.

La quinta es graficar algunas mejoras de pavimentación de calle Triana. Igual que en la observación anterior, no se acoge puesto que el plano de detalles contiene lineamientos de intervención, pero no el desarrollo de los proyectos.

La sexta es que se regule o limiten las posibles alturas de cualquier edificación de las contrafachadas existentes, que son los predios que están alrededor de Los Generales. Esto no corresponde a materia de la presente modificación, pero además los predios hacia la Avenida Salvador y hacia Providencia tienen una altura de edificación de 12 pisos que permite adosamiento y edificación continua de 12 pisos, en todos esos predios la edificación está consolidada. Son 3 predios, donde está el edificio de la IBM, la FALP y la universidad. Se propone no acoger. En general, se propone acoger parcialmente, con la salvedad de que en el punto tres se cambiaría la redacción.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Consulta si quedan predios donde se pudieran construir más edificios sin echar abajo los que ya existen, porque supone que esa es la duda que plantea el vecino.

 La Sra. Castillo responde que en el predio de la IBM en Providencia hay un sitio eriazado, es el mismo predio y podría tener una constructibilidad mayor, se podría hacer un edificio ahí.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Castillo señala que las siguientes son observaciones no admisibles, por tanto, no tienen que ser votadas. Una es el Ingreso Externo N° 3.457 de 19 de abril de 2024, de la vecina María Edwards, que expone su situación como de las pocas propietarias que reside en el barrio Triana y comenta varios temas muy interesantes, de seguridad, de tranquilidad, comodidad, de gestión de estacionamientos, etc. Cosas que han recogido y van a conversar con las direcciones involucradas. Solicita que la modificación no potencie problemas de seguridad, tranquilidad y comodidad y, en segundo término, que se apliquen estacionamientos asignados a los residentes de Triana y sus visitas; esto no debe ser votado ya que no es competencia de la modificación entregar estacionamientos asignados, no solicita nada en específico en relación con la modificación. Reitera que no debe ser votada porque no es admisible.

La observación del Sr. Rodrigo Almonacid, Ingreso Externo N° 2.857 de 3 de abril de 2024, expone la situación de una persona que subarrienda el inmueble completo a una actividad que es de peluquería, actualmente con una patente provisoria, y solicita que se le otorgue patente definitiva a la actividad peluquería en el inmueble que actualmente tiene esa patente provisoria. Esta observación no debe ser votada porque no es competencia de la modificación otorgar patentes comerciales.

La tercera observación, del vecino Julio Alfonso Henríquez, en representación del Hospital del Trabajador, Ingreso Externo N° 4.310, del 19 de mayo de 2024, solicita incorporar los predios del Hospital del Trabajador, Ramón Carnicer y Vicuña Mackenna, a la modificación aumentando las normas urbanísticas y coeficiente de constructibilidad, permitiendo el uso de suelo equipamiento en todo el predio asimilándolo a una zona de uso de suelo que tiene parte del hospital. A pesar de que esta solicitud es pertinente, es algo que estudiarán en una próxima modificación del plan regulador, como solicita que se cambien normas de edificación y uso de suelo que no han sido vistas en esta modificación, no debe ser votada porque el fundamento es que los predios en cuestión no forman parte de la Modificación N°8, pero se informa que en la Modificación N°9 se revisarán todas las normas urbanísticas y de uso de suelo del plan regulador.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Le llama la atención la solicitud y como se presenta un extracto de ella, quizás la persona entiende que hay una exclusión para poder otorgarle el permiso de patente comercial debido al uso de suelo, porque es raro que una inmobiliaria haga una consulta así.

La Sra. Alcaldesa señala que es la misma peluquería que se votó recién.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Pide disculpas, no sabía que era la misma.

La Sra. Castillo plantea que, si no lo redactó bien, esa consulta ya está respondida.

Hay dos ingresos internos, uno de la Dirección de Obras Municipales, Memorándum N° 6.694 de 12 de abril de 2024, que detalla varias observaciones a la memoria del anteproyecto, se debe corregir una numeración, algunas discordancias de figuras. Proponen acoger parcialmente, se acoge el cambio de dirección y las figuras.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

En el tercero sugiere reevaluar la asignación de uso de suelo residencial y de servicio a los predios que enfrentan Infante entre Almirante Zegers y Dr. Hernán Alessandri, parecido a lo que planteó una vecina, solicitan extender la zona de uso de suelo comercial a los predios que están en la esquina, que en este momento no tienen ninguna patente asociada con el comercio. Lo tanto lo vieron en detalle en la mesa de trabajo y proponen no acogerlo porque esa zona residencial no es de uso residencial restrictivo, sino que permite todo uso compatible, no es sólo residencial, tiene oficinas, servicios artesanales, profesionales, salones de té, cafetería, etc. Lo que no tiene son patentes de alcohol, restaurantes.

La cuarta observación es rectificar el plano de detalle de dos zonas específicas. Son unas diferencias entre líneas oficiales y propiedades privadas que están cedidas al libre tránsito, en los planos de detalle están achurando esos espacios entregados al libre tránsito y en el Hospital del Salvador. Esas dos son zonas privadas entregadas al libre tránsito, que se grafican en forma diferente. Se propone acoger, en general todos los comentarios de la Dirección de Obras son súper útiles porque son muy precisos y detallados y ayudan a resolver algunos problemas técnicos. Esta observación se vota y se propone acoger parcialmente.

La última observación es de la Dirección de Barrios y Patrimonio, Memorándum N°7.087 de 18 de abril de 2024, que recomienda que en todos los planos de detalle se especifique la prohibición de murales que son visibles desde el espacio público. Estaba redactado de forma distinta, se solicita agregar esa frase "*vistos desde el espacio público*" en los lineamientos de las edificaciones de los planos de detalle. Se propone acoger porque se cambia el texto por: "*Se prohíbe la pintura de murales en las fachadas visibles desde el espacio público*".

Ya han dicho varias veces que realizaron los planos de detalle en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, han visto en conjunto todo lo relacionado con la pintura negra y los otros temas. Proponen acoger la observación.

Sometidas a votación las respuestas a las observaciones, éstas se aprueban, como en cada caso se señala:

1. Christian Matzner, Ingreso Externo N°4.313 de 20 de mayo de 2024, solicita incluir en el análisis de la ZT Población Caja del Seguro Obrero los inmuebles de Infante hacia el sur y hacia el norte de Valenzuela Castillo. Se acoge la observación, en el sentido que en el diagnóstico se incluirán estos predios, ya que a pesar de que no forman parte de la ZT y que por lo tanto no se hará un cambio de uso de suelo en ellos, estos inmuebles podrían ser declarados como ampliación de la ZT a futuro.
2. Dirección Barrios y Patrimonio, Memorándum N°7.087 de 18 de abril de 2024, recomienda homologar los lineamientos para las edificaciones en los Planos de Detalle de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, en relación a la prohibición de murales y solicita utilizar en ambos Planos de Detalle la frase "visibles desde el espacio público". Se acoge la observación, en el sentido que se cambia el lineamiento en relación a los murales en ambos Planos de Detalle, por la frase "Se prohíbe la pintura de murales en las fachadas visibles desde el espacio público."



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

**ACUERDO N°1.147: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
1. Christian Matzner	Carta	4.313	20 de mayo de 2024
2. Dirección Barrios y Patrimonio	Memorándum	7.087	18 de abril de 2024

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

3. Santiago Bullemore, Ingreso Externo N°3.555 de 23 de abril de 2024, solicita que se permita el color negro en las fachadas. Se acoge parcialmente la observación, en el sentido de permitir el color negro en fachadas, siempre cuando se utilice con otro color para marcos de ventanas y puertas, ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble. En ningún caso se permitirá un solo color para la edificación completa.
4. Alejandra Leiva, Ingreso N°4.318 de 19 de mayo de 2024, solicita:
  - 1) Corregir los nombres de las tablas para las ZCH y ZT en el Texto Aprobatorio.
  - 2) Modificar los límites de las subzonas ZUSP Comercial Mixta y ZUSP Residencial y de Servicios para que este límite no se produzca entre propiedades pareadas.
  - 3) La revisión jurídica del otorgamiento de la patente de salón de belleza en General Salvo 174 y de futuras patentes de actividades prohibidas en el barrio.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corregirán los nombres de las zonas de los usos de suelo en las tablas en el Texto Aprobatorio.
  - 2) No se acoge, la zona se estableció en función de las actividades existentes en el barrio. De todas formas, se agradece su observación, la cual busca reducir el riesgo que generan ciertas actividades para el patrimonio construido especialmente considerando las casas pareadas que no tienen cortafuego.
  - 3) No se acoge por no formar parte de la modificación N°8, sin embargo, se consultará a la Seremi Minvu sobre la aplicación de las actividades específicas de los cuadros de uso de suelo contenidos en esta modificación.
5. Francisco Salvatierra Ingreso N°4.308 de 17 de mayo de 2024, solicita:
    - 1) Actualizar figura 33 (pág 48) Planos de uso de suelo de la ZCH Conjunto de calle Triana, indica usos de suelo actuales incorrectos.
    - 2) Ampliar el límite del Plano de Detalle y considerar el plano de loteo original con sus 32 predios para lograr los mismos objetivos de puesta en valor del conjunto, incluyendo la fachada oriente de Eliodoro Yáñez.
    - 3) Incorporar edificación de Triana 851 a Edificaciones originales alteradas.
    - 4) Considerar el cableado subterráneo en el caso de abordar Triana como una calle viva.
    - 5) Abordar el tipo de luz de la luminaria peatonal, que estos deberían ser de luz cálida.
    - 6) Nivelar los cruces peatonales.
    - 7) Especificar proceso de postulación o adjudicación del uso y goce de estacionamientos en la franja multiuso y quienes pueden utilizarla.





**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

- 8) Especificar criterios para la gestión de estacionamientos en el área privada de uso público.
- 9) Incluir propuesta de uso de espacio público y conexiones peatonales interiores de vecinos.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corregirán los usos de suelo actuales.
  - 2) No se acoge, ya que el loteo original no se percibe como parte de un conjunto en el caso de las propiedades al oriente de Eliodoro Yáñez, a pesar de la calidad arquitectónica de estos inmuebles, actuando esta calle como un límite. Adicionalmente, ésta es una vía troncal por lo que su intervención está restringida por organismos del nivel central (SERVIU y MTT).
  - 3) Se acoge, se modifica en Plano de Detalle y en Memoria Explicativa.
  - 4) No se acoge, el soterrado o limpieza de cables no constituye materia normativa, sino que de desarrollo de proyecto.
  - 5) No se acoge, el tipo de iluminación no es materia del PRCP, si no que del desarrollo de proyecto (aunque el plan de iluminación de la comuna considera luz cálida).
  - 6) No se acoge ya que el Plano de Detalle contempla una Calle Viva; sin embargo, se puede considerar una ejecución en etapas que podría contener las veredas continuas solicitadas, lo cual depende de la priorización del Plan de inversión comunal.
  - 7) No es materia del Plano de Detalle, ya que la propuesta para el espacio público es sólo referencial. El desarrollo del proyecto para el mejoramiento de la calle tendrá contemplada la gestión de estacionamientos y los posibles permisos precarios, en coordinación con los residentes y usuarios de Triana.
  - 8) No es materia del Plano de Detalle. Como criterio general se propone la eliminación de los estacionamientos en antejardín, ya que estos no son concordantes con la visión para la calle; los vehículos invaden el espacio del peatón y/o de la vegetación. Su eliminación estará coordinada con la gestión de estacionamientos mencionada en el punto anterior.
  - 9) No se acoge, si bien se considera interesante la propuesta, ya que el PRCP no puede establecer conexiones por espacios privados, a no ser que se declaren como franjas de utilidad pública.
6. Junta de Vecinos 2B, Agustín Gálvez, tesorero, Ingreso Externo N° 4.309 de 19 de mayo de 2024, reconoce el trabajo del DAU y su proceso de participación ciudadana y solicita:
- 1) Que el uso del predio del HOSMET sea sólo de salud independiente de su escala y que no se le asigne la zona de uso de suelo residencial y equipamiento.
  - 2) Aclarar con una nota que los dibujos volumétricos del cambio de normativa del Hospital Calvo Mackenna son estudios de cabida y no una futura obra de construcción.
  - 3) Aclarar con otra nota que diga permitido el uso complementario por el SSMO de alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados y no permitido el uso hotelero o similar, permanente o temporal.
  - 4) Explicitar mejor en la gráfica para la calle Dr. Alessandri la situación existente y la situación esperada de acuerdo a los TEP vigentes del Hospital Salvador.
  - 5) En calle Triana se solicita graficar de alguna manera la posibilidad de mejora de la pavimentación que cumpla con hacer más cálido, unificador y amigable el hormigón y corrija los desniveles que permiten el ingreso de aguas de escurrimiento desde Eliodoro Yáñez.
  - 6) En calles Triana y Dr. Alessandri solicita que se regule o se limite las posibles alturas de cualquier edificación de las contrafachadas existentes.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) No se acoge, puesto que cada una de las zonas de usos de suelo tienen actividades específicas compatibles entre sí, y se le asignó a este predio la zona de uso de suelo existente en el PRCP que permite hospitales.
  - 2) Se acoge, se completará el título de la figura con una nota explicativa.
  - 3) No se acoge ya que es redundante, el cuadro de uso de suelo de las ZEMol prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje que no sea hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud.
  - 4) Se acoge, se aclara en el título de la figura que la situación existente comprende las obras del TEP vigentes del Hospital del Salvador.
  - 5) No se acoge, el Plano de Detalle contiene lineamientos de intervención, pero no contiene el desarrollo de los proyectos.
  - 6) No se acoge, no corresponde a la materia de la presente modificación. Los predios hacia Salvador tienen norma EA12/pa y los predios hacia Providencia corresponden EC12. En todos estos predios la edificación está consolidada.
7. Dirección de Obras Municipales, Memorandum N° 6.694 de 12 de abril de 2024, detalla las siguientes observaciones a la Memoria del Anteproyecto:
- 1) Que se debe corregir la numeración en la dirección del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda N° 060.
  - 2) Observa discordancia entre figuras 34 y 36 en relación al uso de suelo residencial.
  - 3) Sugiere reevaluar la asignación del Uso de Suelo ZUSP Residencial y de Servicios a los predios que enfrentan la calle José Manuel Infante, entre Almirante Zegers y Dr. Hernán Alessandri, considerando el contexto urbano de la acera oriente de Infante.
  - 4) Indica que se debe rectificar el límite del Plano de Detalle en dos zonas específicas. La primera, se encuentra en la calle General Bari, correspondiente a la propiedad ubicada en Providencia N° 655, debido a que no coincide con la línea oficial. La segunda zona está en la calle Dr. Hernán Alessandri, correspondiente a la propiedad del Hospital Salvador, donde el límite no se ajusta exclusivamente al BNUP.

Se acogen parcialmente las observaciones, con los siguientes fundamentos:

- 1) Se acoge, se corrige la dirección del HOSMET.
- 2) Se acoge, se corrige la figura 36.
- 3) No se acoge la solicitud, puesto que se mantiene la ZUSP Residencial Mixta en los 7 predios propuestos hacia la calle José Manuel Infante. Esta ZUSP no es de uso residencial restrictivo, sino que permite usos compatibles con el uso residencial, como oficinas, servicios artesanales y profesionales, salones de té y cafetería, cowork, centros de diagnóstico y tratamiento, terapias alternativas, entre otros.
- 4) Se acoge, se agregan en achurado las diferencias entre líneas oficiales y propiedades privadas cedidas al libre tránsito en los Planos de Detalle. Específicamente en Providencia N° 655, se achura el espacio cedido al libre tránsito. Respecto a la propiedad ubicada en Salvador N° 300, se grafica en el plano el proyecto aprobado por el EISTU del nuevo Hospital del Salvador, utilizando como situación base el proyecto futuro. Se achura el espacio cedido al libre tránsito.

*Kaw*

**ACUERDO N°1.148: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ACOGER PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
3. Santiago Bullemore	Carta	3.555	23 de abril de 2024
4. Alejandra Leiva	Carta	4.318	19 de mayo de 2024
5. Francisco Salvatierra Ingreso	Carta	4.308	17 de mayo de 2024
6. Junta de Vecinos 2B, Agustín Gálvez, tesorero	Carta	4.309	19 de mayo de 2024
7. Dirección de Obras Municipales	Memorándum	6.694	12 de abril de 2024

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

8. Estefanía Muller Tapia, Ingreso Externo N° 2.856 de 3 de abril de 2024, solicita que se le permita realizar la actividad de peluquería en el mencionado inmueble. No se acoge la solicitud, en el sentido que se propone conservar la actividad "salones de belleza" como prohibida en el Cuadro de la ZUSP Residencial y de Servicios. Lo anterior dado que se estudiaron detalladamente las actividades específicas que provocaban mayor impacto en el barrio en la mesa de trabajo con la comunidad para prohibirlas.

**ACUERDO N°1.149: SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 2.856 DE 3 DE ABRIL DE 2024, DE DOÑA ESTEFANÍA MULLER TAPIA Y APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO. CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL MACARENA FERNANDEZ DONOSO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

9. Gonzalo Quezada, Ingreso Externo N° 4.315 de 19 de mayo de 2024:
- 1) Solicita excluir los cambios de Plan Regulador de las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana.
  - 2) Solicita que se retire la calificación de ZCH y se modifique el uso de suelo y normas de edificación para estos dos barrios.
  - 3) Solicita excluir ambas ZCH del plan estratégico contratado a la empresa francesa.

Se propone no acoger las observaciones, con los siguientes fundamentos:

1. No se acoge puesto que la modificación ha sido consensuada con la comunidad desde la Imagen Objetivo.
2. No se acoge, porque no forma parte de esta modificación.
3. No se acoge, ya que el plan estratégico no es competencia de la modificación.

**ACUERDO N°1.150: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO ACOGER LA OBSERVACION INGRESO EXTERNO N° 4.315 DE 19 DE MAYO DE 2024, DE DON GONZALO QUEZADA APROBAR LA PROPOSICIÓN DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN QUE CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO IV, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

NO SE VOTAN, PERO HAY QUE DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

10. María Edwards, Ingreso Externo N°3.457 de 19 de abril de 2024, expone su situación como propietaria y residente del barrio Triana. Comenta que actualmente existen 3 viviendas en el barrio, 6 oficinas, 4 predios de educación, 2 de hotel y 1 de oficina. Ante esto, expone que tiene problemas de seguridad (robos, baja iluminación), tranquilidad (alta afluencia de personas y estacionamientos) y comodidad (camiones de carga, flujo vehicular). No debe ser votada, ya que no es competencia de la modificación entregar estacionamiento asignados y no solicita nada en específico en relación a la modificación.
11. Rodrigo Almonacid Arismendi, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Naturaleza Indómita, Ingreso Externo N°2.857 de 3 de abril de 2024. Expone situación de persona que arrienda el inmueble completo, que a su vez subarrienda distintos espacios para distintas actividades. Solicita que se otorgue patente definitiva a la actividad "peluquería", actualmente con patente provisoria. No debe ser votada, ya que no es competencia de la modificación otorgar patentes comerciales.
12. Julio Alfonso Henríquez Banto, Ingreso Externo N° 4.310 de 19 de mayo de 2024, solicita incorporar los predios de Ramón Carnicer N° 185-187 (Hospital del Trabajador ACHS) y Vicuña Mackenna N°264 a la presente modificación, aumentando las normas urbanísticas de altura y coeficiente de constructibilidad para el primer predio y en el segundo predio, permitiendo el uso de suelo equipamiento de salud en todo el predio asimilándolo a la zona UpEC. No debe ser votada, ya que los predios en cuestión no forman parte de la Modificación N°8, sin embargo, se informa que en la Modificación N°9 se revisarán todas las normas urbanísticas y de uso de suelo.

**ACUERDO N°1.151: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

ORIGEN	TIPO DOCUMENTO	N° INGRESO EXTERNO	FECHA INGRESO
María Edwards	Carta	3.457	19 de abril de 2024
Rodrigo Almonacid Arismendi, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Naturaleza Indómita	Carta	2.857	3 de abril de 2024
Julio Alfonso Henríquez Banto	Carta	4.310	19 de mayo de 2024

Y DE LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION QUE CONSTA EN ANEXO IV EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPOSICION DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.7. MODIFICACIÓN N°8 ZEMOI DE SALUD - APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO - PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007**

La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento de Asesoría Urbana, plantea que la idea es incluir los cambios que han sido votados en la memoria, en los planos y en los planos de detalle. Recuerda que los documentos que componen la modificación son la memoria explicativa y sus anexos, que son estudios complementarios; el texto aprobatorio; los planos que modifican el plan regulador, que son 3: zona de uso de suelo del Hospital Metropolitano, las zonas de uso de suelo patrimonial y una tercera lámina, con los límites de los planos de detalle, que modifican los planos que están vigentes; y luego planos de

*ku*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

detalle que se incorporan, son 7 láminas de la Población Salvador Legión Militar de Chile y 3 láminas de la ZCH Conjunto Calle Triana.

Cuando se apruebe, tendrán que dar por terminada la Evaluación Ambiental Estratégica haciendo un decreto para darle término, mandarlo al Ministerio de Medio Ambiente y con eso enviar el expediente completo a la Seremi de Vivienda para que dé su aprobación final, luego se firma acá, se decreta y se publica en el Diario Oficial. Esperan tenerlo este mes.

La Sra. María Raquel de la Maza somete a consideración del Concejo Municipal la Modificación N° 8 ZEMol de Salud, aprobación del Anteproyecto Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.

Sometida a votación la Modificación N° 8 ZEMol de Salud - Aprobación del Anteproyecto - Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.152: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA MODIFICACION N° 8 ZEMol DE SALUD - PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. Alcaldesa destaca que ha sido un trabajo muy detallado, muy participativo, han estado en contacto permanente con los diversos ministerios que intervienen, etc. Agradece y felicita el trabajo del Departamento de Asesoría Urbana, a la Secretaría Comunal de Planificación y a todos quienes han apoyado, participado y sugerido, incluyendo vecinos, vecinas, el Servicio de Salud, que ha sido súper cooperativo, y también a todos los funcionarios municipales.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Aparte de sumarse a las felicitaciones para todos los equipos municipales, desea destacar el interés de los vecinos por su patrimonio y, al respecto, hacer hincapié en los pendientes que siempre quedan. Cree que es bueno que los escuchen quienes han planteado esos pendientes. Hay vecinos que han planteado, al parecer con mucha razón, la conservación del valor histórico de los edificios de los hospitales del Tórax y de Neurocirugía, y la posibilidad de que aún sea tiempo para conservar una parte dentro del patrimonio y que no sólo haya que demoler, echar abajo todo y volver a construir un hospital como los que han visto. Queda pendiente ver si todavía están a tiempo para rescatar parte de ese patrimonio.

Queda pendiente también descubrir todas las herramientas normativas que existan para responder a las inquietudes de los vecinos en su vida cotidiana, porque se espera que el plan regulador resuelva todos los problemas, pero en realidad no lo logra y muchas veces lo que se escribe con una mano por un lado se borra con el codo por otro, con otras normativas, etc. Entonces queda pendiente descubrir qué herramientas tienen al alcance para poder defender las inquietudes que plantean los vecinos. Queda mucho trabajo por delante. Agradece.





CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

La Sra. Alcaldesa afirma que vienen trabajando desde hace mucho tiempo en la conservación de edificios históricos en esa zona y han tenido una buena recepción de parte del Servicio de Salud. Más que el municipio borre con el codo, les preocupa que sean otros entes los que les borren con el codo lo que están votando acá. La verdad es que cada vez más ha habido toma de decisiones de parte de la Seremi de Salud que les molestan excesivamente, por ejemplo, con el tema de las bodegas, a veces de parte de la Contraloría, etc. Aquí están trabajando de manera muy coherente, con todas las direcciones alineadas, y les preocupan las iniciativas que han tenido otros entes que, a juicio del municipio, no tienen competencia para eso. Es un tema que están abordando con mucho cuidado.

La Sra. Castillo agrega que, con respecto al Barrio de Salud, el plan regulador es limitado y hay otras acciones que hacer, por eso decidieron hacer un plan estratégico en los barrios de salud con la consultora francesa, que ya hizo su segunda visita. Con la consultora han avanzado en un trabajo muy acucioso con el Servicio y también con los directores de todos los hospitales. Están viendo de qué manera tomar decisiones en conjunto con varios organismos: Concesiones del MOP, los directores de hospitales, el Servicio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, los vecinos, el municipio, etc. Hay cosas que corresponden más bien a planes de gestión que al plan regulador, que es bastante limitado en algunas cuestiones.

La Sra. Alcaldesa ahora con otro proyecto, otro más, en otro lugar, y también han declarado que... Salud dice que no tiene efecto sobre la salud y que por tanto debieran acogerlo, pero no lo van a acoger, así de claro. Se van a resistir todo lo que se pueda resistir, además están señalando que no tienen competencia para eso. Es en otro lugar, además.

### **3.8. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA IGNACIA BIANCHI ETCHEVERRY**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Ignacia Bianchi Etcheverry, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°347 de 08 de mayo de 2024.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, señala que esta denuncia ingresó el 19 de febrero de este año, por la caída de la rama de un árbol el 10 de noviembre de 2023 en calle Los Navegantes N°1947. La Dirección de Barrios y Patrimonio constató que ese día hubo incidentes que generaron caída de ramas y también hay un informe de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, que constata lo mismo. Se propone realizar una transacción extrajudicial por \$441.787, el 75% de lo solicitado.

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Se abstiene:** Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Ignacia Bianchi Etcheverry, ésta se aprueba de la siguiente manera:



**ACUERDO N°1.153:** SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA IGNACIA BIANCHI ETCHEVERRY, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$441.787.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA MAZDA, CX3 NEGRO, PLACA PATENTE KXTR 33, MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN CALLE LOS NAVEGANTES FRENTE AL N°1947, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. POR SU PARTE, LA SRA. IGNACIA BIANCHI ETCHEVERRY RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### **3.9. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MÓNICA PACHECO BOZO**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Mónica Pacheco Bozo, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°349 de 8 de mayo de 2024.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, señala que esta segunda propuesta de transacción ingresó el 15 de diciembre del año pasado, por un hecho ocurrido el 8 de agosto de 2023, cuando la vecina sufrió una caída en calle California con Avenida Los Leones. Al respecto, hay un informe de la Dirección de Infraestructura dando cuenta del mal estado en que se encontraba el pavimento debido a las raíces de un árbol, además de un informe de la Asociación de Seguridad que verifica la caída. El monto es inferior al deducible, por tanto, se somete a transacción un monto de \$398.361, el 75% de lo reclamado.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Mónica Pacheco Bozo, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Se abstiene:** Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**ACUERDO N°1.154:** SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MÓNICA PACHECO BOZO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$398.361.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES PROVOCADAS POR LA CAÍDA SUFRIDA, MIENTRAS TRANSITABA POR CALLE CALIFORNIA CON AVDA. LOS LEONES, EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2023. POR SU PARTE, DOÑA MÓNICA PACHECO BOZO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



### **3.10. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARIA VERÓNICA SALAS HARTUNG**

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Verónica Salas Hartung, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°348 de 8 de mayo de 2024.

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, señala que la última denuncia ingresó el 29 de febrero de este año por un hecho ocurrido el 8 de enero del mismo año, por un accidente que habría tenido su hijo en la Plaza Patricio Aylwin, donde se enterró un tornillo que sobresalía en una pared. No hay informe de la Asociación de Seguridad, pero sí de la Dirección de Infraestructura, que da cuenta de dos tornillos que se encuentran emplazados en cierra sobre césped a 0,5 metros y un tornillo en cierre emplazado sobre maicillo de circulación peatonal a 0,4 metros, que es el que habría ocasionado el accidente del menor de edad. El monto sometido a transacción, correspondiente al 75% de lo acreditado, asciende a \$51.137.

#### **CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Consulta si eso no debería ser responsabilidad de la empresa, aunque sea un monto mínimo.

La Sra. Alcaldesa considera que gastarían más dinero en ir a cobrarle a la empresa. Si fuera un monto grande, lo harían, pero destinar un abogado y empezar a perder tiempo en eso considerando que es un monto menor, es preferible no hacerlo. Pero la Concejal tiene toda la razón, el primer responsable sería la empresa.

La Sra. Helfmann advierte que el municipio debe ejercer también una labor de fiscalización y hay bastante jurisprudencia respecto del rol fiscalizador y, por tanto, eventualmente, la municipalidad también podría ser condenada a pagar.

#### **CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Aprovecha de consultar cuánto falta para la Plaza Patricio Aylwin, porque hace poco pasó por ahí.

La Sra. Alcaldesa señala que varias veces han estado a punto de terminar el contrato porque la empresa estaba en una situación económica muy grave, entró un nuevo accionista que puso dinero y las cosas anduvieron mejor durante bastante tiempo, pero después encontraron que había un detalle –no recuerda cuál–, unas piedras que había que mover o algo así. Ha sido un dolor de cabeza brutal y todo el tiempo están fiscalizando, multando, conversando, porque el problema es que cuando le ponen fin a un contrato, finalmente la obra se retrasa más porque hay que hacer todo el trámite, volver a licitar... es más lío aún.

#### **CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Comenta que hace poco pasó por ahí y justo estaban abiertas las panderetas, miró y no sabe si da para un mes lo que falta.

La Sra. Patricia Caballero, Secretario Comunal de Planificación, informa que le dijeron que estará lista a fines de junio.



**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Afirma que tiene el video y, si quieren, lo puede mostrar después, se veía un peladero.

La Sra. Alcaldesa recuerda que ahí hay una inauguración pendiente con la familia y además ayer, a las 15:00 horas, venció el plazo para participar en el concurso de la escultura que se pondría, llegaron 3 propuestas.

La Sra. Caballero indica que la comisión evaluadora del concurso está convocada para el 27 de junio porque antes hay que ver la admisibilidad.

La Sra. Alcaldesa asegura que han estado encima de la obra porque permanentemente han estado en la disyuntiva de ponerle fin o no al contrato.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con doña Verónica Salas Hartung, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Se abstiene:** Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**ACUERDO N°1.155:** SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARIA VERONICA SALAS HARTUNG, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$51.137.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LAS LESIONES SUFRIDAS POR SU HIJO AL ENTERRARSE UN TORNILLO QUE SOBRESALÍA EN UNA PARED EN LA PLAZA PATRICIO AYLWIN, EL DÍA 8 DE ENERO DE 2024. POR SU PARTE, DOÑA MARIA VERONICA SALAS HARTUNG RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.11. OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcohol, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Comercial Lazo Tortella SpA  
Rut N° : 77.032.688-5  
Dirección : Avda. Manuel Montt N°800 Local 10  
Rol Avalúo N° : 2218-328  
Junta de Vecinos N° : 7



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, comunica que esta solicitud fue vista en una sesión de la Comisión de Alcoholes el 9 de abril de este año, presidida por la Concejal Errázuriz. El contribuyente cuenta con patente comercial desde marzo de este año sin venta de alcohol, la consulta a los vecinos fue favorable (34 a favor y 18 en contra), al igual que los locatarios, la Unidad Vecinal N°7 no respondió y los Concejales presentes acordaron por unanimidad otorgar la factibilidad de otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno. El local se encuentra en la placa comercial del edificio de Valenzuela Castillo con Manuel Montt, donde también hay otros locales funcionando.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que el local no mantiene reclamos ni citaciones, está funcionando desde hace poco y ha tenido buen comportamiento, es un restaurante de comida japonesa.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Explica que en su votación pesa mucho que los vecinos más inmediatos están a favor del restaurante; de hecho, es un edificio de departamentos, al igual que el edificio lateral, y están a favor. Lo que aparece como terraza en la fotografía es privado, no es BNUP. Por esas razones y por el buen comportamiento que hay en el sector, aprueba.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Manuel Montt N°800 Local 10, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°1.156: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Comercial Lazo Tortella SpA
Rut N°	: 77.032.688-5
Dirección	: Avda. Manuel Montt N°800 Local 10
Rol Avalúo N°	: 2218-328
Junta de Vecinos N°	: 7

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**4. VARIOS**  
**ORQUESTA DE CÁMARA DE CHILE EN EL AGUILUCHO**  
**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

En primer lugar, felicita la realización de una actividad, pero lamenta la poca difusión o poca asistencia que tuvo la presentación de la Orquesta de Cámara de Chile en El Aguilucho. El espectáculo fue muy bueno, pero sólo estaban ocupadas la mitad de las locaciones y cree que siempre va a ser responsabilidad de la municipalidad. Crear audiencia para la Orquesta de Cámara de Chile en un barrio como el Aguilucho es labor municipal y si llega poca gente tiene que ver con que hubo poca difusión, se invitó poco. No sabe si invitaron a los colegios, a los jóvenes de las orquestas juveniles de Providencia para que fueran, porque fue en un horario en el que pudieron haber ido, las 19:00 horas. Desgraciadamente, una actividad maravillosa tuvo poca asistencia y considera que es responsabilidad del municipio hacer eso mejor.



**CONTRATO DE PROFESOR DE BAILE**  
**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Su segundo punto es hacer llegar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la petición de un grupo de vecinos, de reconsiderar o discutir la medida de cese de contrato de un profesor de baile. Lo dice por la valoración que los alumnos hacen de ese profesor, solicitan poder reconsiderar en algún minuto. No pide nada más que eso y considerando la valoración que hacen los alumnos de su desempeño.

**RENOVACIÓN ROL DE PATENTES DE ALCOHOL**  
**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Lo tercero tiene que ver con la renovación del rol de patentes de alcoholes, que se debe hacer en junio, al menos el año pasado fue el 26 o 27 de junio y no se ha dicho en qué comisión se va a ver. Solicita que les manden con tiempo los antecedentes, ojalá una o dos semanas antes para poder estudiarlos de manera de mejor decidir. Sería súper necesario que les hicieran saber qué pasó con la revisión del rol completo y que no sólo les presenten los pocos locales que puedan o no tener infracciones.

La Sra. Alcaldesa tiene entendido que se ve la próxima semana en la Comisión de Alcoholes, eso significa que será con bastante anticipación a la fecha límite. Harán llegar los antecedentes.

**PRIORIDADES EN EVENTOS**  
**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Su último punto es una diferencia de opinión respecto de las prioridades, tiene que ver con la producción de eventos en la comuna y no con que no le gusten los eventos.

Por ejemplo, hace unos días mencionó que para la Noche del Humor, que fue excelente, se gastaron 26 millones y ahora, en los tratos directos hay 5 millones más que se gastaron; es decir, fueron 31 millones para 3 noches de humor, que fueron buenas. Aparece una actividad que se canceló, Provibaila, Providencia Baila, son 20 millones y no se dice en qué consiste; había otra, Dragonball Z, por 45 millones. Si se suman, son cerca de 100 millones en eventos en un mes o en un mes y tanto, y a eso le quiere sumar lo de la pista de hielo.

Reconoce que es un tema recurrente, todos los años lo vuelve a plantear. Se licitó la producción de la inauguración de la pista de hielo en 25 millones y no sabe si además hay gastos asociados en seguridad, baños y otras cosas, como ha habido otros años, que como son montos menores no pasan por Concejo. Siempre solicita que les digan cuánto paga la persona que está ahí por el permiso precario y que se valoricen las contraprestaciones que le da a la municipalidad para saber de verdad cuál es el valor que eso tiene.

Lo entendió perfectamente cuando se hizo tras el estallido social y la vandalización del sector; lo entendió al año siguiente, post pandemia, pero ya no entiende tanto que haya un trato así, que se dé un permiso precario a una persona. No sabe si habrá más oferentes de pistas de hielo en Chile, pero lo correcto sería licitar el servicio en algún momento.

*ba*



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Ana María Yévenes, Directora de Desarrollo Comunitario, responde que en relación al profesor de baile, conversó con el tallerista y también se reunió con los representantes de cada grupo de taller explicando lo que se podía decir públicamente sobre eso y el asunto quedó resuelto, es un tema cerrado y las decisiones que se tomaron eran las que correspondían.

La Sra. Carmen Paz Mayer, Dirección de Comunicaciones, señala que, en cuanto a los eventos, va a partir por el aniversario de la comuna, las Noches de Humor. Lo que se gastó el año pasado en esa actividad, que fue un solo día, fueron \$33.839.000 en total. Este año se gastó bastante menos, \$26.000.000, en la contratación de los artistas y \$5.000.000 en la parte técnica, generador y pantallas. Lo que quisieron hacer, y lo conversaron con la Alcaldesa, fue llegar a más gente con el mismo dinero, o menos. El formato del aniversario de la comuna siempre ha sido el mismo: premiación de los vecinos, un cóctel al final y una pequeña intervención artística, durante mucho tiempo han llegado a los mismos vecinos de siempre y esta vez quisieron hacer algo bastante más entretenido, donde tuviesen mucha más participación de nuevos vecinos...

La Sra. Alcaldesa agrega que Chile está con un grado de deterioro de la convivencia y estimaron que reírse un poco hace harto bien.

La Sra. Mayer destaca que fue una actividad muy entretenida, hubo 2.400 vecinos porque las entradas se entregaron con Tarjeta Vecino, la gente recibió dos invitaciones. Fue especialmente para los vecinos y hubo aproximadamente 2.500 vecinos nuevos que no conocían. Le sorprendió la cantidad de gente totalmente diferente a los mismos vecinos de siempre. Esto fue bien valorado por los vecinos, que lo agradecieron mucho, y en términos de costos, por 3 días fue exactamente lo que se hizo en un día. No se hizo el cóctel del año pasado porque la idea fue hacer algo diferente para los vecinos. Eso, en relación con el aniversario.

Después, en el mismo contexto del aniversario, estaba el Provibaila, una actividad muy entretenida que se canceló, se postergó por lluvia. Es muy difícil poder manejar el clima en espacios abiertos, por tanto, se postergó hasta nueva fecha. Es una actividad al aire libre que reúne diferentes grupos etarios: mamás, niños, familias... Ese es el objetivo final. En algún momento estuvo la corrida y la cicletada, ahora quisieron hacer algo diferente, más o menos por el mismo valor, incluso un poco menos, y está pendiente para nueva fecha, en donde haya mejores condiciones climáticas.

Luego está la inauguración de la pista de hielo, que fue el último evento. El año pasado costó \$20.648.000 y este año salió por \$21.000.000, no hubo un gran incremento, se hizo más o menos en los mismos términos que el año pasado.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Comenta que el año pasado no pudo ir a la inauguración porque estaba enferma, pero este año fue, también estaba la Concejal Fernández, y le gustaría felicitar al equipo porque fue un espectáculo de altísimo nivel. No fue cualquier inauguración, fue un evento cultural hermoso, había cientos de niños con sus familias, fue mágico, era cultura. Ver cómo los niños participaron de los concursos, ver cómo fueron disfrazados, la temática cultural, le encantó el evento. Reitera sus felicitaciones al equipo, quedó gratamente sorprendida al viaje que invitaron y que fue muy largo; además, esa especie de radioteatro con hielo le pareció muy interesante.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024

La Sra. Mayer afirma que tratan de incorporar cosas nuevas todos los años, que sean de gusto de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa indica que había un grupo de músicos expertos en hacer sonidos, voces, ruidos, y en generar ambiente. La dejó súper sorprendida su gran calidad y la de los bailarines, todos chilenos, algunos son extranjeros, pero viven en Chile. El Parque Bustamante debiera transformarse con el tiempo en un lugar donde concurra gente de toda la Región Metropolitana, es un parque precioso, grande, amplio y le dio mucho gusto porque mucha de la gente que asistió venía de otras comunas. Sí, es harto dinero, pero la cara de magia de los niños era una cosa bien notable y había mucha gente, mucha gente.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Sostiene que también las caras de los adultos tenían magia.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Explica que, por ser breve, le faltó la primera frase, y es lo que siempre dice, reconoce la calidad de los espectáculos que se hacen, parte reconociéndola, pero el tema siempre son las prioridades. A lo mejor viene de otra época, donde las inauguraciones eran cortar una cinta, decir diez palabras y decir a la gente: ocupen la pista. Siente que esta cosa de los espectáculos es un tema de prioridades, quizás habría mejores lugares donde invertir esa plata, pero es un tema de opinión, no tiene que ver con que tenga la razón.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Opina que eso fue cultura, no fueron fuegos artificiales, no fue show, fue cultura para los niños y con la salud mental que existe, y que el Concejal conoce muy bien por su profesión, hay que tener experiencias que los niños no van a olvidar nunca, nunca en su vida. Quizás, haber tenido un evento más simple, quizás sí...

La Sra. Alcaldesa advierte que no hubieran ido...

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Estima probable que no hubieran ido... Eso es lo que le falta a la sociedad, valorar el baile en hielo, porque no se trata de baile en patines en la calle, sino que, en hielo, con su caracterización, sus trajes, las voces...

La Sra. Alcaldesa agrega que también los vecinos fueron caracterizados...

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Indica que los niños iban todos disfrazados, y lo encontró barato, el espectáculo era de alto nivel...

*ku*  
La Sra. Alcaldesa afirma que son opiniones, nadie está poniendo en duda que fue un gran espectáculo, el tema es que hay algunos que no gastarían ese dinero y otros sí, y eso es opinión...



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Mayer informa que de acuerdo a lo que presupuestan el año anterior, para este año se disponía de \$30.000.000 y los eventos salen por bastante menos, eso es súper importante, nunca han pasado la barrera. Siempre hacen el trabajo de ver cuánto cuesta la gradería, cuánto la pantalla... Son muy minuciosos con los valores de los eventos.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Sostiene que nunca ha cuestionado eso, nunca ha cuestionado lo profesional del equipo, es un tema de opiniones.

**COMITÉ DE SEGURIDAD BELLAVISTA**  
**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Felicita una iniciativa de los vecinos que han venido trabajando desde hace un tiempo. El sábado en la mañana la invitaron junto a la Concejala Fernández a la creación de un comité de seguridad en el barrio Bellavista, conformado por vecinos y locatarios del lugar. Es una gran iniciativa, es el primero que se crea en la comuna y va a permitir responder y aplicar con mayor responsabilidad el plan de seguridad. Se trata de una experiencia que le parece digna de replicar, es una muy buena iniciativa y felicita a los vecinos que participaron. Sabe que hubo todo un trabajo previo de parte de la Sra. Katherine Martorell y de otros funcionarios de la municipalidad.

**LUIS THAYER OJEDA**  
**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Da cuenta de la carta de una vecina que recibieron todos los Concejales, no es la primera vez que escribe. Vive en Luis Thayer Ojeda con Providencia y entre los gritos, las sopaipillas que se fríen y todo lo demás, tiene un problema que se viene arrastrando desde hace tiempo. Dado lo que se les ha informado en el Concejo y también en el Consejo de Seguridad sobre el trabajo que se está haciendo en Luis Thayer Ojeda, podrían extender un poco esa mirada y tomar la vereda sur de Luis Thayer Ojeda y el Metro...

La Sra. Alcaldesa asegura que eso se hace constantemente.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Cree que a lo mejor una intervención más urbana, en términos de que ahí no se puedan instalar los gritos, las sopaipillas y las demás incivildades.

La Sra. Alcaldesa señala que a esa persona le han quitado el carro 7 veces...

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Sabe que además es súper violento y que no es tan fácil...

La Sra. Alcaldesa comenta que lo van a dejar en auto...



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°124  
4 DE JUNIO DE 2024**

La Sra. Mirna Campos, Dirección de Fiscalización, señala que también recibió esa carta, tiene contacto directo con la vecina todos los días, habla con ella todos los días e incluso pasan semanas en que no hablan porque no tiene comercio ambulante en esa esquina. Fiscalización tiene todos los días un inspector desde las 5:15 de la mañana en esa esquina, parado, de punto fijo. Lo que esa señora quiere es que se ponga un punto fijo y una caseta ahí, ese es su objetivo, incluso quiere que pongan un kiosco de seguridad en esa esquina. Es la única de su edificio que reclama y en ese sector y en ese lugar específico se han hecho todas las intervenciones, se ha ordenado a la persona que vende flores, pero el que la persona de las flores se expanda no molesta al peatón y a Fiscalización le permite que en el espacio que queda entre la entrada al Metro y el espacio de las flores no se instalen los ambulantes...

La Sra. Alcaldesa afirma que es bastante más tranquila una persona que vende flores y que tiene permiso, a que se instale gente gritando.

La Sra. Campos reitera que ahí han hecho una intervención muy fuerte y se le ha explicado a la señora que se va a implementar otro plan y todos los días se pasa por esa esquina y es sólo ella la que reclama porque justo su ventana da a la esquina, de hecho tiene una cámara de seguridad justo en su ventana y le molestan los gritos de los vendedores, del que vende paraguas, del que está friendo sopaipillas, etc., y lo que le molesta a ella es que las personas son conducidas y no detenidas, porque se trata de comerciantes ilegales, entonces de lo que se queja ella es que los vendedores vuelven a esa esquina porque los vuelven a abastecer.

La Sra. Alcaldesa explica que no se trata de un delito como para detener.

La Sra. Campos agrega que, según esa señora, ese comerciante ilegal le grita un rosario completo hacia su ventana y eso es lo que le molesta. Han ido dos y tres veces en el mismo día a sacar a la misma persona, entonces le dijo que si le molestaban tanto las amenazas fuera a Carabineros e hiciera una denuncia formal por amenaza simple. La vecina le dijo: ¿pero a quién identifico?, y le indicó que ahí puede pedir los antecedentes de las cámaras de seguridad, se puede hacer todo un proceso legal, pero no quiere entender eso, lo único que quiere es un kiosco de seguridad en esa esquina.

La Sra. Alcaldesa sostiene que no se va a poner, no se va a poner un kiosco permanente en esa esquina, porque después les van a empezar a pedir en 150 lugares distintos, la comuna se va a llenar de kioscos y las cosas van a seguir pasando igual, porque que un señor que esté en un kiosco tampoco puede sacar al que es violento y que se pone a vender sopaipillas. Entonces no tiene sentido.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Plantea que son esos reclamos los que permiten saber lo que pasa.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo, permiten conversar las cosas.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Indica que, si es una cosa de una persona y no de una comunidad, va a responder a las propuestas colectivas de una comunidad en particular.



**AGRADECIMIENTOS**  
**CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ**

Agradece a todos los funcionarios municipales por el Día del Patrimonio, la estación que ubicaron en el Metro Baquedano fue espectacular. Desde otras comunas le envían mensajes de gente totalmente feliz, al otro día hubo una exposición de autos también y la feria de emprendedores. El equipo municipal y de biblioteca se pasó con la entrega de las bolsitas, la gente estaba muy feliz. En el Monte Carmelo también hubo un espectáculo de primer nivel.

En cuanto a lo que se comentó antes, respecto del aniversario, la gente estuvo súper agradecida porque llegaron casi a 3 mil vecinos nuevos, que en su mayoría eran jóvenes y no iban antes a la celebración del aniversario porque siempre van las mismas personas. Ahora lograron abarcar a muchas más personas y fue un público más joven, que quedó agradecido porque se le hizo reír.

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia y la participación.

Siendo las 11:36 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-





soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

ANEXO I  
SESION ORDINARIA N°124  
04 DE JUNIO DE 2024

Memorandum N° 9323

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 09.05.2024 hasta el 22.05.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia, 23 MAY 2024



DE: ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **09-05-2024 hasta 22-05-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°122** del día 28 de mayo de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NRA/FST/fhb  
DISTRIBUCIÓN:  
N°  
-Administración Municipal  
Archivo



**INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA , PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695**

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 09-05-2024 Hasta 22-05-2024
SESIÓN CONCEJO N°	122

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

**A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL**

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-74-LE24	02-05-2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO PRODUCCIÓN EVENTO NOCHES DE HUMOR (1 (gl) Efectos especiales Máquina de chispa fría con su respectiva carga, 1 FX Geysier con CO2, 1 Operador de FX, 1 Máquina de humo con líquido; 1 (gl) Generador insonorizado de 110 KVA, con operador combustible, extintores, vallas perimetrales; 1 (gl) Catering Luis Slimming Tabla de picoteo, Mariscos, Galletas de coctel, palitos, tostadas y salsas, Bebida en lata, Agua Mineral sin gas 500cc, Jugo, Café, té y endulzante; 1 (gl) Catering Pamela Leiva Tabla de picoteo, Galletas de coctel, palitos, tostadas y salsas, Bebida en lata, Agua Mineral sin gas 500cc, Jugo, Café, té y endulzante; 1 (gl) Catering Alison Mandel Tabla de picoteo, Galletas de coctel, palitos, tostadas y salsas, Bebida en lata, Agua Mineral sin gas 500cc, Jugo, Café, té y endulzante; 1 (gl) Pantalla 1 Pantalla LED Bx4 nts y 1 Operador de proyección)	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA	100%	\$5.890.500	
					EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1		90,04%
					VICTORIA SPA	76.989.858-1		88,28%
					COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2		53,04%
					LED SUPPORT SPA	77.029.344-8		INADMISIBLE
					JOSÉ EDUARDO MADRID VALENZUELA			INADMISIBLE
					SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE RECITALES Y OTROS EVENTOS MUSICALES MASIVOS	76.834.523-6		INADMISIBLE
2	2460-52-LE24	02-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIORES SECCIÓN SERVICIOS GENERALES (1 (gl) servicio de obras menores consistentes en pinturas interiores 1° y 2° piso en la sección de servicios generales)	CONSTRUCTORA NOVA CORP SPA	76.960.239-9	85%	\$2.977.023
					JUAN ANTONIO DURÁN KAIGAR		73,56%	
					CEFA SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	76.876.921-4	64,54%	
					ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS EUGENIO RAMÍREZ GARCÍA	76.527.673-k	64,11%	
					VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RODRIGO GALLARDO JARA E.I.R.L.	76.846.836-2	59%	
					INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA	77.104.908-7	57,44%	
					EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	56,56%	
					PINTURAS Y RENOVACIONES SOLÍS LIMITADA	77.502.548-4	53,87%	
INMOBILIARIA RODRIGO HERNAN CORNEJO LOPEZ E.I.R.L.	76.631.907-6	INADMISIBLE						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

3	2460-64-L124	08-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	REPARACIÓN, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS EN SISTEMA DE CALDERAS EN DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) reparación fuga de gas en recinto ubicado en Manuel Montt 101, 1 (gl) reparación fuga de agua en llave de paso dirección de control, 1 (gl) eliminación de unión americana en dirección personas, 1 (gl) reemplazo de seis llaves de paso material ppr eb espacio mayor Juana de Arco, 1 (gl) provisión y aplicación de líquido prodoral h, 6 (uni) provisión y reemplazo de válvulas de radiadores 1/2, 1 (uni) provisión e instalación de válvula de seguridad de 3 bar, 2 (uni) provisión y reemplazo de 2 purgadores, 2 (uni) provisión, reemplazo e instalación sensores de gas, 1 (gl) aseo y entrega)	EUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5	100%	\$3.153.500
					CLIMATIZACION Y MANTENCION SPA	76.183.919-5	67,46%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	38,18%	
4	2460-79-L124	14-05-2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DINAMIZA BARRIO BELLAVISTA (1 (gl) arriendo de amplificación, incluye: 5 parlantes array, 2 sub bajos, 5 monitores de piso y consola digital m32 o x 32 microfónica, cables, pasa cables, extensión eléctrica, 1 (gl) arriendo de iluminación, incluye: 1 estructura truss enarco frontal 4 mts, 1 (gl) arriendo de alimentación eléctrica, incluye: 1 generador insonorizado de 60 kva, con operador y combustible, 1 barra cooper instalada; 1 (gl) arriendo backline, incluye: 1 batería con sillín, platos y caja, spare, stand de platillos y pedal de bombo alfombra, batería para jazz, 2 amplificadores de guitarra, 1 amplificador de bajo, 1 piano 88 teclas eléctrico + stand gama media alta acorde a jazz; 1 (gl) arriendo de tarima, toldo y vallas, incluye: tarima de 5x4 mts con piso negro o faldones en el contorno con escalera o rampla, cubre piso y faldón, toldo de 3x3 mts con pared plegable exterior, 6 vallas metálicas de 1,10 mts de alto x 2mts)	CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2	90,41%	\$2.606.100
					GESTION Y PRODUCCION AUDIOVISUAL CÉSAR ANTONIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ E.I.R.L.	76.357.527-6	85,00%	
					SERVICIOS Y PRODUCCIONES SANTA EMILIA S.A.	76.464.172-8	81,59%	
					RG PRODUCCIONES SPA	77.405.712-9	71,06%	
					COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2	66,98%	
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	57,42%						
5	2460-20-R124	08-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RE- ADJUDICACIÓN DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) reposición de pavimento existente, 4 (uni) provisión e instalación de bebederos, 1 (gl) aseo y entrega)	CONSTRUCTORA SANTA FE SPA	77.826.791-8	85%	\$4.970.392
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	68,26%	
6	2460-55-LE24	16-05-2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PROVIBAILA (1 (gl) Servicio de Producción de evento "PROVIBAILA". De acuerdo a lo siguiente: Acceso Principal, Arriendo de escenario, Arriendo de iluminación, Arriendo de sistema de sonido, Contratación de presentaciones en el escenario, Contratación de anfitriones, Arriendo de zona de concurso, Arriendo de vallas perimetrales, Arriendo de grupo electrógeno, Arriendo de puntos de hidratación, Arriendo sector fotográfico, Arriendo de decoración, Arriendo de sector foodtruck, Arriendo de servicios higiénicos, Contratación de guardias y Contratación de personal)	JOSÉ ANTONIO GUAJARDO ACUÑA		95%	\$20.648.880
					TRES DEDOS PRODUCCIONES SPA	76.052.768-8	70,78%	
7	2460-69-LE24	16-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HABILITACION LOCALES DE VOTACIÓN PRIMARIAS 2024 (4000 (m2) Carpas y cortinas de respaldo, 74 (un) Toldos, 93 (un) mesas, 196 (un) Sillas, 45 (un) Estufas de exterior, 2 (un) Lavamanos Portátil, 17 (un) Bicicletteros, 100 (un) Conos Viales, 300 (ml) Vallas)	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	76.739.669-4	95%	\$22.773.624
					PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L	76.707.098-5	93,97%	
					ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K	93,65%	
					COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2	72,11%	
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 63.020.019</b>



A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-37-LE24	14-05-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA TÁCTICA PARA FISCALIZACIÓN (184 (uni) gorro polar fiscalización, 24 (uni) chaleco táctico, 12 (uni) pantalón táctico tallas especiales, 24 (uni) balacava motorista, 4 (uni) balacava motorista tallas especiales, 371 (uni) polera azul marino cuello camisero, 92 (uni) polera blanca cuello camisero, 8 (uni) polera blanca cuello camisero tallas especiales, 186 (uni) pantalones tácticos, 186 (uni) cinturones tácticos)	EQUIPADOS SPA	76.935.605-3	1 16	95,95% - 100%	\$ 1.833.552
					RV RUBBER FLEX SPA	76.729.503-0	9 14 15	100% - 100% - 100%	\$ 507.559
					D&A MUNDO VESTUARIO SPA	77.879.318-0	3 5 6 8 10	81,46% - 95% - 100% - 95% - 95%	\$ 6.973.320
2	2460-16-R124	23-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	RE-ADJUDICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DIDECO Y DAOM (100 (uni) Lente de Seguridad TOP GUN AF ultra claro)	GAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.753.633-k	2	100%	\$ 153.510
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 9.467.941</b>	

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 0</b>

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO		
1	2460-467-SE24	08-05-2024	D.EX.D.P N°37	23-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJO DE LA FUNCIONARIA FLAVIA ANDREA CARRILLO UBILLA (Matrícula y Mensualidad)	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA SOLUCION SPA	76.635.430-6	\$4.040.000	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
2	2460-464-SE24	07-05-2024	D.EX.DAF N°910	25-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	LICENCIA DE ENTRETENIMIENTO AUDIOVISUAL (1 (gl) Licencia para Café Literario Santa Isabel - Licencia Film Library - Duración 12 meses - 2 frecuencia de exhibición al mes - Hasta 100 personas; 1 (gl) Licencia para Biblioteca Bellavista - Licencia Umbrella Cultural - Duración 12 meses - 1 frecuencia de exhibición semanal - Hasta 100 personas)	ENTERTAINMENT LICENSES SPA	76.055.960-1	\$801.871	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
3	2460-506-SE24	17-05-2024	D.EX.DP N°38	08-05-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJA DEL FUNCIONARIO DANN CHESTER VALDEBENITO PROVOSTE (Matrícula y Mensualidad)	VTM ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SPA	75.255.817-3	\$3.500.000	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

4	2460-507-SE24	17-05-2024	D.EX.DP N°39	08-05-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HJO DE LA FUNCIONARIA BARBARA ANDREA DOMICPEREZ (Mensualidad)	EDUCACION ZAMA LIMITADA	76.484.383-5	\$3.334.667	Artículo 10° - N°7 - Letra F - Confianza y Seguridad del Proveedor
5	2460-515-SE24	22-05-2024	D.EX.DAF N°1102	20-05-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CHARLA EXPOSITORA TERTULIAS CON HISTORIA DENOMINADA "MARIA LUISA SEPULVEDA, UNA MUJER EXCEPCIONAL" (1 (gl) charla de la actividad Tertulias con Historia para los vecinos de la comuna la que se llevará a cabo en el Café Literario Parque Bustamante, el día sábado 25 de mayo del 2024 desde las 19:00 horas)	FERNANDA CAROLINA VERA MALHUE		\$280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
6	2460-510-SE24	20-05-2024	D.EX.DAF N°1079	20-05-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	MAQUETA DIGITAL E IMÁGENES (1 (gl) etapa a: "propuesta diseño de instalación y material visual", 1 (gl) etapa b: desarrollo de material gráfico e imágenes, 1 (gl) etapa c: desarrollo de material gráfico e imágenes)	SEBASTIAN ANTONIO TAPIA LEIVA		\$3.000.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
7	2460-515-SE24	22-05-2024	D.EX.DAF N°1098	20-05-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN PRESENTACIÓN VIOLINISTA PARA ACTIVIDAD A REALIZAR EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) contratación de un profesional para ciclo de la actividad denominada "Tertulias con Historias", para tocar una selección de canciones chilenas en violín de la compositora "MARIA LUISA SEPULVEDA", el día sábado 25 de mayo del 2024 desde las 18:00 horas, de forma presencial en el Café Literario Parque Bustamante)	TIFFANY TIEU		\$280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
8	2460-528-SE24	22-05-2024	D.EX.DAF N°1100	20-05-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y CULTURA	CONTRATACIÓN DE EXPOSITOR PARA CHARLA "TERTULIAS CON HISTORIA" (1 (gl) Contratación servicio profesional para el ciclo de la actividad "Tertulias con Historia" de expositores para el conversatorio denominado "LA REBELDIA FEMENINA DE INICIO XX", para los vecinos de la comuna, la actividad se llevará a cabo el día viernes 24 de mayo de 2024 en el Café Literario Parque Bustamante)	SOLEDAD REYES DEL VILLAR		\$280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 15.516.538</b>	

C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-475-AG24	10-05-2024	D.EX.DAF N°990	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE "CURSO CERTIFICACIÓN PEERS ADOLESCENTES" (1 (gl) Curso Certificación PEERS Adolescentes para que funcionarios sean capaces de aplicar y desarrollar herramientas para mejorar habilidades sociales para adolescentes y jóvenes con diagnóstico TEA. Modalidad: Online desde campus de INDEB. Metodología: Sincrónica, duración 24 horas intensiva. Cantidad de Participantes: 2 alumnos)	PEREIRA KREFFT ASESORIAS PROFESIONALES LIMITADA. 76.418.975-2	\$720.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-465-AG24	08-05-2024	D.EX.DAF N°965	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE "CURSO SALUD MENTAL LABORAL" (1 (gl) Curso de Salud Mental Laboral para facilitar el diálogo e intervenciones, con la finalidad de crear un sistema de protección de la salud psicológica en el ámbito laboral y fortalecimiento de la calidad de vida institucional. Modalidad: curso cerrado. Metodología: presencial-sincrónica. Duración: 16 horas pedagógicas. Cantidad de Participantes: 7 alumnos. Este curso se realizará entre los meses de mayo y junio de 2024)	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA. 76.199.438-7	\$690.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

3	2460-471-AG24	09-05-2024	D.EX.DAF N°989	09-05-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE "CURSO LENGUA DE SEÑAS" (1 (gl) Curso Lengua de Señas para que los funcionarios sean capaces de atender a una persona con discapacidad auditiva, facilitando la comunicación inclusiva y accesible que requiere las 16 horas pedagógicas. Cantidad de Participantes: 25 alumnos + 5 Becas. Fecha de realización: Por confirmar, previa coordinación con el IMC)	CAPACITACIONES JOSÉ ANDRÉS HERRERA BERROETA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	76.913.433-6	\$1.285.200	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-489-AG24	15-05-2024	D.EX.DAF N°1040	14-05-2024	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE CASETA DE VIGILANTES DAOM (1 (gl) Provisión e instalación de piso flotante caseta de vigilantes DAOM. El servicio incluye: retiro y preparación de superficie, provisión e instalación de piso flotante, aseo y entrega)	HECTOR LOPEZ MONTET SPA	76.927.504-5	\$357.000	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-493-AG24	15-05-2024	D.EX.DAF N°1053	15-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE TERMO ELÉCTRICO (1 (gl) Provisión y reemplazo de termo eléctrico para DAF. El servicio incluye: obras preliminares, provisión termo eléctrico 80 litros, instalación termo eléctrica, aseo y entrega)	DICARE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.179.849-7	\$595.120	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-495-AG24	16-05-2024	D.EX.DAF N°1055	15-05-2024	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA DIDECO (1 (gl) Provisión e instalación de sistema de control de acceso para DIDECO. El servicio incluye: obras preliminares, provisión de placa timbre con cámara integrada, provisión 2 monitores a color, provisión de cerradura eléctrica de sobreponer tipo scanavini 2150 o superior técnica, provisión de 4 pulsadores tipo oval tipo sticino o equivalente técnico, provisión de cables para instalación, provisión e instalación de soporte metálico para reja exterior, instalación de sistema de control de acceso, aseo y entrega)	DICARE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.179.849-7	\$1.345.003	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
7	2460-501-AG24	17-05-2024	D.EX. DAF N°1067	16-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO POR REEMPLAZO DE DUCTOS SANITARIOS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO (1 (gl) obras preliminares, 5 (ml) retiro de tuberías existentes, 5 (ml) provisión e instalación de tuberías pvc, 1 (gl) limpieza de cañerías, 1 (gl) prueba de estanqueidad, 1 (gl) aseo y entrega)	SERVICIOS Y ASESORIAS SANITARIAS SPA	76.719.723-3	\$1.219.750	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
8	2460-479-AG24	14-05-2024	D.EX.DAF N°1007	13-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE GASFITERÍA PARA INSTALACIÓN DE WC (1 (gl) Servicio de gasfitería para instalación de WC en ducto para la Dirección de Barrios y Patrimonio)	CONSTRUCTORA TORRE FUERTE SPA	77.235.762-1	\$309.400	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
9	2460-483-AG24	14-05-2024	D.EX.DAF N°1006	13-05-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MODIFICACIÓN DE RASGO PUERTA DE ACCESO BODEGA DE ABASTECIMIENTO (1 (gl) Modificación de rasgo en puerta de acceso para Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia)	SERVICIOS MARFEL SPA	76.664.364-7	\$458.150	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
10	2460-522-AG24	22-05-2024	D.EX.DAF N°1108	20-05-2024	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE TERMO ELÉCTRICO (1 (gl) Provisión y reemplazo de termo eléctrico de 200 litros para edificio SECPLA. El servicio incluye: obras preliminares, provisión termo eléctrico 200 litros, instalación de termo eléctrico, aseo y entrega)	INMOBILIARIA RODRIGO HERNAN CORNEJO LOPEZ E.I.R.L.	76.631.907-6	\$1.380.400	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 8.660.023</b>	

D) ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO (NO HUBIERON)

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
<b>TOTAL CONTRATADO</b>							<b>\$ 0</b>



 Providencia		MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA FORMULARIO 3			
		<b>FORMULARIO N°3</b> <b>ANEXO ECONOMICO</b>			
LICITACIÓN FINANCIAMIENTO		2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA PRESUPUESTO MUNICIPAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT		FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA EN UTP CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA 77.585.821-4			
ITEM	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	PRECIO TOTAL (UF)
<b>1.</b>	<b>OBRAS DE INICIO DE FAENAS</b>				
1.1	Instalación de faenas	sem	16	3,00	48,00
1.2	Cierros provisorios	sem	16	4,00	64,00
1.3	Letrero de Obra	sem	16	2,00	32,00
1.4	Señalética y seguridad	sem	16	3,00	48,00
	<b>TOTAL INICIO DE FAENAS</b>				
<b>2.</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
2.1	Demolición de pavimentos	m <sup>2</sup>	1996	0,45	898,00
2.2	Demolición de sumideros existentes	un	2	20,00	40,00
2.3	Remoción de resaltes de caucho	un	2	10,00	20,00
2.4	Extracción de Soleras y solerillas	ml	390	0,21	82,00
2.5	Remoción de señaléticas	un	15	1,37	21,00
2.6	Trazado y niveles	m <sup>2</sup>	2782	0,02	56,00
2.7	Excavación	m <sup>3</sup>	987	0,60	592,00
2.8	Preparación terreno, escarif. y compact.	m <sup>2</sup>	2595	0,02	52,00
	<b>TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>				
<b>3.</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
<b>3.1</b>	<b>Base Estabilizada</b>				
3.1.1	Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07m	m <sup>3</sup>	141,7	0,70	99,00
3.1.2	Base Estabilizada de Calzada y Accesos CBR ≥ 60% esp=0,30m	m <sup>3</sup>	328	0,70	230,00
3.2	Pavimentos de hormigón G-30	m <sup>2</sup>	1094	0,60	656,00
3.3	Juntura asfáltica	ml	40	1,00	40,00
<b>3.4</b>	<b>Baldosas</b>				
3.4.1	Baldosa microvibradas MINVU 0	m <sup>2</sup>	130	0,90	117,00
3.4.2	Baldosa microvibrada rústica e=0,036	m <sup>2</sup>	968	0,90	871,00
3.4.3	Baldosa microvibrada rústica e=0,07	m <sup>2</sup>	597	1,20	716,00
3.5	Adoquin de piedra	m <sup>2</sup>	84	1,10	92,00
3.6	Adoqueros de hormigón	m <sup>2</sup>	184	0,85	156,00
3.7	Suministro e instalación de Solerilla	ml	375	0,27	101,00
3.8	Suministro e instalación de soleras	ml	154	0,41	63,00
3.9	Nivelación de cámaras	N°	5	13,00	65,00
	<b>SUBTOTAL PAVIMENTACION</b>				
<b>4.</b>	<b>AGUAS LLUVIAS</b>				
4.1	Canal prefabricado con rejilla	ml	95	2,50	238,00
4.2	Canal In situ	ml	284	1,10	312,00
4.3	Tapa de registro	un	2	7,00	14,00
4.4	Traslado sumidero	un	2	15,00	30,00
	<b>SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS</b>				
	<b>TOTAL PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS</b>				
<b>5.</b>	<b>PAISAJISMO</b>				
5.1	Escarpe y limpieza del terreno	m <sup>2</sup>	187	0,05	9,00
5.2	Extracción de arboles	un	27	5,00	135,00
5.3	Mejoramiento de suelo	m <sup>3</sup>	56,1	2,00	112,00
5.4	Mulch de gravilla	m <sup>2</sup>	187	1,30	243,00



5.5	Herbicida	m <sup>2</sup>	187	0,10	19,00
5.6	Fertilizante	gr	4650	0,02	93,00
5.7	<b>Provisión y plantación de Arboles nuevos</b>				
5.7.1	Arbol Quillaja Saponaria	un	11	1,50	17,00
5.7.2	Arbol Pyrus Calleryana	un	13	1,70	22,00
5.7.3	Arbol Cercis Siliquastrum	un	18	1,60	29,00
5.7.4	Tutor en polin madera	un	84	0,20	17,00
	<b>TOTAL PAISAJISMO</b>				
<b>6</b>	<b>SISTEMA DE RIEGO</b>				
6.1	<b>OBRAS DE ALIMENTACION</b>				
6.1.1	Arranque y medidor de Agua Potable D=40mm.	un	1	15,00	15,00
6.1.2	Cámara para válvula	un	1	4,00	4,00
6.1.3	Programador	un	1	15,00	15,00
6.1.4	Válvula de corte	un	1	4,00	4,00
6.1.5	Filtro malla	un	1	5,00	5,00
6.1.6	Ventosa	un	1	7,00	7,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
6.2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
6.2.1	Excavación	m <sup>3</sup>	53,16	1,00	53,00
6.2.2	Rellenos y Compactacion	m <sup>3</sup>	39,87	1,30	52,00
6.2.3	Cáma de Arena	m <sup>3</sup>	13,29	1,10	15,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
6.3	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>				
6.3.1	Tubería de HDPE				
6.3.1.1	Tubería de HDPE D=63 mm.	ml	168	0,25	42,00
6.3.1.2	Tubería de HDPE D=50 mm.	ml	275	0,20	55,00
6.3.2	Encamisado	ml	135	0,10	14,00
6.3.3	Tubería de Polietileno de Baja Densidad D=16 mm.	ml	250	0,06	15,00
6.4	Goteros	un	500	0,03	15,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
6.5	<b>PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS</b>				
6.5.1	Fittings para la totalidad de la Instalacion	gl	1	40,00	40,00
6.5.2	Instalación de accesorios	gl	1	25,00	25,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
6.6	Planos As built - Pruebas y puesta en marcha	gl	1	20,00	20,00
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>TOTAL RIEGO</b>				
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACION</b>				
7.1	Gestión empalme CIA eléctrica	gl	1	40,00	40,00
7.2	Poste de empalme	un	1	35,00	35,00
7.3	Kit de empalme monofásico	un	1	65,00	65,00
7.4	TDA	un	1	35,00	35,00
7.5	Protecciones	un	1	5,00	5,00
7.6	Protectores diferenciales	un	3	7,00	21,00
7.7	Repartidor	un	3	7,00	21,00
7.8	Ductos galvanizados	ml	24	0,35	8,00
7.9	Suministro e instalacion de luminarias	un	13	12,00	156,00
7.10	Celda fotoelectrica	un	13	1,00	13,00
7.11	Suministro e instalacion de postes	un	7	10,00	70,00
7.12	Canalización	ml	280	0,30	84,00
7.13	Encamisado calzada	ml	9	2,00	18,00
7.14	<b>Cableado</b>				
7.14.1	Alimentador	ml	280	0,30	84,00
7.14.2	Cableado de postes	ml	110	0,30	33,00
7.15	Tierra de protección Barra	un	1	30,00	30,00
7.16	Tierra de protección lineal	ml	24	3,00	72,00
7.17	Pruebas	gl	1	7,00	7,00
7.18	Recepción obras eléctricas	gl	1	5,00	5,00
	<b>TOTAL ILUMINACION</b>				
<b>8</b>	<b>MOBILIARIO URBANO</b>				
8.1	Suministro e instalacion de escaños tipo Bannen individual	un	6	8,00	48,00
8.2	Suministro e instalacion de alcorque prefabricado de hormigon	un	10	9,00	90,00
8.3	Suministro e instalacion de Basurero	un	8	7,00	56,00
8.4	Suministro e instalacion de Segregadores	un	110	1,00	110,00
8.5	Reinstalación de señaléticas	un	1	2,10	2,00
	<b>TOTAL MOBILIARIO</b>				

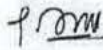


<b>9</b>	<b>ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS</b>				
9.1	Retiro de escombros y transporte a botadero	m <sup>3</sup>	254	0,33	84,00
9.2	Aseo general y entrega	sem	16	1,00	16,00
	<b>TOTAL ENTREGA Y RECEPCIÓN</b>				
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (UF)</b>				<b>8.053,00</b>
	<b>UTILIDADES (UF)</b>				<b>805,30</b>
	<b>GASTOS GENERALES (UF)</b>				<b>1.207,95</b>
	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (UF) (Valor a Ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )				<b>10.066,25</b>
	IVA (19%)				<b>1.912,59</b>
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UF)</b>				<b>11.978,84</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 135 DÍAS CORRIDOS.**

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de 135 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	FABIAN RODRIGO MIRANDA BRITO
Nombre del oferente	FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Fabián Miranda Brito FMB Ingeniería y Construcción Ltda.
Fecha	6 DE MAYO DE 2024



**FORMULARIO N°3**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	NUEVO CERCO Y ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA DE LA INDIA
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 (FONDEVE).

**CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Maqpro SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.853.807-7

Nuestra OFERTA A SUMA ALZADA por la ejecución de la obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P. U.	TOTAL (\$)
<b>8</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
a)	INSTALACIÓN DE FAENA				
b)	BODEGA	MES	2,00	\$ 250.000	\$ 500.000
c)	COMEDOR	MES	2,00	\$ 180.000	\$ 360.000
d)	CAMARINES	MES	2,00	\$ 200.000	\$ 400.000
e)	BAÑOS PROVISORIOS	MES	2,00	\$ 190.000	\$ 380.000
f)	LETRERO DE OBRAS	UND	1,00	\$ 239.443	\$ 239.443
<b>9</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
<b>9.1</b>	<b>RETIRO Y DESPEJE DE ÁREA A INTERVENIR</b>				
9.1.1	DERRIBO DE ÁRBOLES DENTRO DEL PREDIO	UND	2,00	\$ 66.083	\$ 132.167
9.1.2	REBAJE, AJUSTE Y REFUERZO DE TAPAS DE CÁMARAS AFECTADAS EN LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PROYECTADOS	UND	3,00	\$ 55.533	\$ 166.600
9.1.3	EXCAVACIÓN Y REBAJE PERIMETRAL EN SECTORES DE JARDINES EXISTENTES.	M2	448,56	\$ 3.487	\$ 1.564.333
9.2	TRAZADOS Y NIVELES	M2	448,56	\$ 884	\$ 396.333
9.3	EXCAVACIONES FUNDACIONES	M3	9,54	\$ 41.167	\$ 392.730
<b>9.4</b>	<b>HORMIGÓN FUNDACIONES</b>				
a)	POSTES DE CERCO, MARCO TIPO 2	M3	1,05	\$ 177.106	\$ 185.961
b)	MARCO TIPO 1 (PUERTAS CORREDERAS)	M3	6,24	\$ 177.106	\$ 1.105.140
c)	FUNDACIONES ESPECIALES PARA ANCLAJE DE RIELES	M3	2,25	\$ 177.106	\$ 398.488
d)	SOLERAS DE CONTENCIÓN	M3	5,72	\$ 177.106	\$ 1.013.488
e)	TÓTEM PARA BOTÓN DE APERTURA DE PUERTAS PEATONALES	M3	0,12	\$ 177.106	\$ 21.518
<b>9.5</b>	<b>ARMADURAS</b>				
a)	ARMADURAS	KG	99,89	\$ 3.192	\$ 318.823
b)	EMPLANTILLADO PARA ANCLAJE DE RIELES (MALLA ACMA)	M3	1,36	\$ 168.636	\$ 228.923
<b>9.6</b>	<b>CIERRO PERIMETRAL EN PERFILES DE ACERO</b>				
a)	CIERRO PERIMETRAL	UND	97,90	\$ 124.024	\$ 12.141.575
<b>9.7</b>	<b>PUERTAS PEATONALES</b>				
a)	PUERTA PEATONAL	UND	4,00	\$ 502.857	\$ 2.011.429
<b>9.8</b>	<b>PORTONES AUTOMATIZADOS</b>				
a)	PORTÓN AUTOMÁTICO CORREDERA	UND	5,00	\$ 1.057.906	\$ 5.289.532






b)	PORTON EXISTENTE P17	M2	5,99	\$	83.988	\$	502.667	
c)	CERCO EXISTENTE 6-7-8	M2	25,65	\$	83.988	\$	2.154.286	
9.8.1	MOTOR (INCLUYE LLAVERO DE APERTURA)	UND	12,00	\$	562.500	\$	6.750.000	
9.8.2	CREMALLERA	UND	30,00	\$	22.639	\$	679.167	
9.8.3	GUÍAS Y TOPES	UND	12,00	\$	71.083	\$	853.000	
9.8.4	RUEDAS	UND	12,00	\$	18.833	\$	226.000	
9.9	SENDERO CIERRE PERIMETRAL	UND	6,00	\$	181.200	\$	1.087.200	
<b>10</b>	<b>PROYECTO ELÉCTRICO</b>							
<b>10.1</b>	<b>FUERZA</b>							
10.1.1	PUNTOS DE CONEXIÓN A PUERTAS PEATONALES PARA APERTURA	UND	4,00	\$	446.333	\$	1.785.333	
10.1.2	CANALIZACIONES	ML	140,00	\$	16.428	\$	2.299.939	
<b>11</b>	<b>CITOFONOS</b>							
11.1	PUNTOS DE CONEXIÓN	ML	128,40	\$	16.428	\$	2.109.372	
<b>11.2</b>	<b>CONTROL DE MANDO Y EQUIPOS DE CITOFONÍA EN PUERTAS</b>							
a)	CONTROL DE MANDO	UND	3,00	\$	334.875	\$	1.004.625	
b)	EQUIPOS	UND	4,00	\$	327.563	\$	1.310.250	
<b>12</b>	<b>PAVIMENTOS ESTACIONAMIENTOS Y NUEVAS VEREDAS</b>							
12.1	EXCAVACIONES	M3	134,57	\$	22.103	\$	2.974.333	
12.2	PAVIMENTO DE ESTACIONAMIENTOS Y NUEVAS VEREDAS	M2	448,56	\$	8.286	\$	3.716.956	
12.3	SOLERA TIPO A	UND	80,00	\$	18.778	\$	1.502.233	
<b>13</b>	<b>OTROS</b>							
13.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	134,57	\$	13.837	\$	1.862.051	
13.2	ASEO PERMANENTE Y ENTREGA	MES	3,00	\$	180.000	\$	540.000	
13.3	FLETES Y TRASLADOS	UND	1,00	\$	900.000	\$	900.000	
TOTAL, COSTO DIRECTO							\$	59.503.897
UTILIDADES 12%							\$	7.140.468
GASTOS GENERALES 15%							\$	8.925.585
TOTAL NETO (Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )							\$	75.569.950
IVA 19%							\$	14.358.290
<b>TOTAL</b>							\$	<b>89.928.240</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.**

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **150 días corridos**, este es referencial, **no obstante, no podrá ser inferior a 120 días corridos, de ser así, las ofertas serán declaradas inadmisibles.**

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	Maqpro SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28-2-24



**Tabla de Observaciones al Anteproyecto, Modificación N°8 al PRCP ZEMol de Salud**

Periodo de recepción de observaciones: 20 de marzo al 19 de mayo

	Origen / Interesado	N° Ingr EXT	Fecha	MATERIA	RESUMEN SOLICITUD	SOLICITA	ADMISIBILIDAD	PROPUESTA DE RESPUESTA
1	Estefanía Muller Tapia	EXTERNO 2856 2024	03-04-2024	Reconsideración patente comercial en calle General Salvo 174	Expone la situación de su emprendimiento de peluquería, así como los argumentos sobre que dicha actividad no tendría efectos perjudiciales para el barrio. Solicita que se le permita realizar la actividad de peluquería en el mencionado inmueble.	<b>Solicita:</b> 1. Que se le permita realizar la actividad de peluquería en el inmueble ubicado en General Salvo 174.	<b>ADMISIBLE</b>	<b>Se propone no acoger.</b>  <i>Fundamento:</i> 1. Se propone conservar la actividad "salones de belleza" como prohibida en el Cuadro de la ZUSP Residencial y de Servicios. Lo anterior dado que se estudiaron detalladamente las actividades específicas que provocaban mayor impacto en el barrio en la mesa de trabajo con la comunidad para prohibirlas.
2	Santiago Bullemore	EXTERNO 3555 2024	23-04-2024	Cambios del barrio Los Generales	Expone su situación como representante de Inmobiliaria Losiram SPA, Espacios colaborativos TALLER 1 y Restaurante Oculito Beergarden, en barrio Los Generales. Expresa su preocupación respecto a la prohibición del color negro en las fachadas, el cual según su opinión, representa la historia militar del barrio, autoridad, solemnidad y respeto, valores que reflejan el espíritu de disciplina y jerarquía de las instituciones militares chilenas. Además de evocar elegancia, seriedad, formalidad, minimalismo y modernidad. Solicita que se permita el color negro en las fachadas.	<b>Solicita:</b> 1. Que se permita el color negro en los lineamientos a las edificaciones del Plano de Detalle del barrio Los Generales.	<b>ADMISIBLE</b>	<b>Se propone acoger parcialmente.</b>  <i>Fundamento:</i> 1. Se propone permitir el color negro en fachadas, siempre cuando se utilice con otro color para marcos de ventanas y puertas, ornamentos u otros elementos presentes en el inmueble. En ningún caso se permitirá un solo color para la edificación completa.
3	Alejandra Leiva	EXTERNO 4318 2024	19-05-2024	Barrio Población Salvador Legión Militar de Chile: Modificación Zonas de uso de suelo	1. Solicita que se corrija los nombres de las tablas para las ZCH y ZT en el Texto Aprobatorio. 2. Solicita modificar los límites de las subzonas ZUSP Comercial Mixta y ZUSP Residencial y de Servicios para que este límite no se produzca entre propiedades pareadas. Expone problemas de las propiedades pareadas en cuanto al impacto de algunas actividades y la exposición al riesgo de incendios. 3. Pide la revisión jurídica del otorgamiento de la patente de salón de belleza en General Salvo 174 y de futuras patentes de actividades prohibidas en el barrio.	<b>Solicita:</b> 1. Que se corrija los nombres de las tablas para las ZCH y ZT en el Texto Aprobatorio. 2. En la ZCH Los Generales modificar los límites de las subzonas ZUSP Comercial Mixta y ZUSP Residencial y de Servicios para que este límite no se produzca entre propiedades pareadas. 3. Revisión jurídica del otorgamiento de la patente de salón de belleza en General Salvo 174 y de futuras patentes de actividades prohibidas en el barrio.	<b>ADMISIBLE</b>	<b>Se propone acoger parcialmente.</b>  <i>Fundamentos:</i> 1. Se acoge, se corregirán los nombres de las zonas de los usos de suelo en las tablas en el Texto Aprobatorio. 2. No se acoge, la zona se estableció en función de las actividades existentes en el barrio. De todas formas, se agradece su observación, la cual busca reducir el riesgo que generan ciertas actividades para el patrimonio construido especialmente considerando las casas pareadas que no tienen cortafuego. 3. No se acoge por no formar parte de la modificación N°8, sin embargo se consultará a la Seremi Minvu sobre la aplicación de las actividades específicas de los cuadros de uso de suelo contenidos en esta modificación.



4	Gonzalo Quezada	EXTERNO 4315 2024	19-05-2024	Barrio Población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana:	<p>Expone las dificultades de implementar los cuadros de uso de suelo del Plan Regulador debido a interpretaciones de la Contraloría General de la República.</p> <p>1. Solicita excluir los cambios de Plan Regulador de las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana.</p> <p>2. Solicita que se retire la calificación de ZCH y se modifique el uso de suelo y normas de edificación para estos dos barrios.</p> <p>3. Solicita excluir ambas ZCH del plan estratégico contratado a la empresa francesa.</p>	<p><b>Solicita:</b></p> <p>1. Excluir los cambios de Plan Regulador referidos a las ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y conjunto calle Triana.</p> <p>2. Que se retire la calificación ZCH y se modifique el uso de suelo para estos dos barrios.</p> <p>3. Excluir ambas ZCH del plan estratégico contratado a la empresa francesa.</p>	ADMISIBLE	<p><b>Se propone no acoger.</b></p> <p><i>Fundamentos:</i></p> <p>1. No se acoge puesto que la modificación ha sido consensuada con la comunidad desde la Imagen Objetivo.</p> <p>2. No se acoge, porque no forma parte de esta modificación.</p> <p>3. No se acoge, ya que el plan estratégico no es competencia de la modificación.</p>
5	Francisco Salvatierra	EXTERNO 4308 2024	17-05-2024	Barrio conjunto calle Triana: modificación zona uso de suelo y plano de detalle	<p>Expone un listado de observaciones realizadas principalmente a la Memoria Explicativa, específicamente a lo relacionado con el Barrio Triana.</p> <p>Agradece el trabajo y las instancias de participación ciudadana.</p>	<p><b>Solicita:</b></p> <p>1. Actualizar figura 33 (pág 48) Planos de uso de suelo de la ZCH Conjunto de calle Triana, indica usos de suelo actuales incorrectos.</p> <p>2. Ampliar el límite del Plano de Detalle y considerar el plano de loteo original con sus 32 predios para lograr los mismos objetivos de puesta en valor del conjunto, incluyendo la fachada oriente de Eliodoro Yáñez.</p> <p>3. Incorporar edificación de Triana 851 a Edificaciones originales alteradas.</p> <p>4. Considerar el cableado subterráneo en el caso de abordar Triana como una calle viva.</p> <p>5. Abordar el tipo de luz de la luminaria peatonal, que estos deberían ser de luz cálida.</p> <p>6. Nivelar los cruces peatonales.</p> <p>7. Especificar proceso de postulación o adjudicación del uso y goce de estacionamientos en la franja multiuso y quienes pueden utilizarla.</p> <p>8. Especificar criterios para la gestión de estacionamientos en el área privada de uso público.</p> <p>9. Incluir propuesta de uso de espacio público y conexiones peatonales interiores de vecinos</p>	ADMISIBLE	<p><b>Se propone acoger parcialmente.</b></p> <p><i>Fundamentos:</i></p> <p>1. Se acoge, se corregirán los usos de suelo actuales.</p> <p>2. No se acoge, ya que el loteo original no se percibe como parte de un conjunto en el caso de las propiedades al oriente de Eliodoro Yáñez, a pesar de la calidad arquitectónica de estos inmuebles, actuando ésta calle como un límite. Adicionalmente, ésta es una vía troncal por lo que su intervención está restringida por organismos del nivel central (SERVIU y MTT).</p> <p>3. Se acoge; se modifica en Plano de Detalle y en Memoria Explicativa.</p> <p>4. No se acoge; el soterrado o limpieza de cables no constituye materia normativa, sino que de desarrollo de proyecto.</p> <p>5. No se acoge; el tipo de iluminación no es materia del PRCP, si no que del desarrollo de proyecto (aunque el plan de iluminación de la comuna considera luz cálida).</p> <p>6. No se acoge ya que el Plano de Detalle contempla una Calle Viva; sin embargo, se puede considerar una ejecución en etapas que podría contener las veredas continuas solicitadas, lo cual depende de la priorización del Plan de inversión comunal.</p> <p>7. No es materia del Plano de Detalle, ya que la propuesta para el espacio público es sólo referencial. El desarrollo del proyecto para el mejoramiento de la calle tendrá contemplada la gestión de estacionamientos y los posibles permisos precarios, en coordinación con los residentes y usuarios de Triana.</p> <p>8. No es materia del Plano de Detalle. Como criterio</p>



6	Christian Matzner	EXTERNO 4313 2024		ZT Población Caja del Seguro Obrero: diagnóstico	<p>Destaca el proceso que abrió el municipio para armar una mesa de trabajo tripartita entre vecinos, SSMO y municipio.</p> <p>Destaca el Plan Maestro de restauración y puesta en valor del Geriátrico.</p> <p>Hace recomendaciones al municipio para seguir trabajando con el SSMO en un ordenamiento de toda la infraestructura sanitaria de la comuna con un plan maestro que funcione como un todo sistémico y que aborde la salud mental y ponga en valor el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de las casas y construcción de la comuna, y el patrimonio arquitectónico de los hospitales.</p> <p>Recomienda incluir en el análisis de la ZT Población Caja del Seguro Obrero los inmuebles de Infante hacia el sur y hacia el norte de Valenzuela Castillo.</p>	<p><b>Solicita:</b></p> <p>1. Incluir en el análisis de la ZT Población Caja del Seguro Obrero los inmuebles de Infante hacia el sur y hacia el norte de Valenzuela Castillo.</p>	ADMISIBLE	<p><b>Se propone acoger.</b></p> <p><i>Fundamento:</i> En el diagnóstico se incluirán estos predios, ya que a pesar de que no forman parte de la ZT y que por lo tanto no se hará un cambio de uso de suelo en ellos, estos inmuebles podrían ser declarados como ampliación de la ZT a futuro.</p>
7	JJV 28, Agustín Gálvez, tesorero	EXTERNO 4309 2024	19-05-2024	Observaciones al Anteproyecto de Modificación Nro. 8 ZEMol de Salud al PRCP del 2007	<p>Reconoce el trabajo del DAU y su proceso de participación ciudadana.</p> <p>Solicita que el uso del predio del HOSMET sea sólo de salud independiente de su escala y que no se le asigne la zona de uso de suelo residencial y equipamiento.</p> <p>Sugiere aclarar con una nota que los dibujos volumétricos del cambio de normativa del Hospital Calvo Mackenna son estudios de cabida y no una futura obra de construcción.</p> <p>Sugiere aclarar con otra nota que diga permitido el uso complementario por el SSMO de alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados y no permitido el uso hotelero o similar, permanente o temporal.</p> <p>Solicita para la calle Dr. Alessandri explicitar mejor en la gráfica la situación existente y la situación esperada de acuerdo a los TEP vigentes del Hospital Salvador.</p> <p>En calle Triana se solicita graficar de alguna manera la posibilidad de mejora de la pavimentación que cumpla con hacer más cálido, unificador y amigable el hormigón y corrija los desniveles que permiten el ingreso de aguas de escurrimiento desde Eliodoro Yáñez.</p> <p>En calles Triana y Dr. Alessandri solicita que se regule o se limite las posibles alturas de cualquier edificación de las contrafachadas existentes.</p>	<p><b>Solicita:</b></p> <p>1. Que el uso del HOSMET sea sólo salud.</p> <p>2. Que se aclare con una nota que el dibujo volumétrico de la pag. 59 de la memoria es un ejemplo de estudio de cabida.</p> <p>3. Que se aclare con una nota que está permitido alojamiento de acogida a familiares de hospitalizados y prohibir el uso hotelero o similar, permanente o temporal.</p> <p>4. Mejorar la gráfica de la situación existente y situación esperada de la calle Dr. Alessandri de acuerdo a los planos TEP vigentes del Hospital Salvador.</p> <p>5. Graficar las posibles mejoras de pavimentación de calle Triana en cuanto a un diseño más cálido, unificador y amigable y corregir los desniveles.</p> <p>6. Que se regule o limite las posibles alturas de cualquier edificación de las contrafachadas existentes.</p>	ADMISIBLE	<p><b>Se propone acoger parcialmente.</b></p> <p><i>Fundamento:</i></p> <p>1. No se acoge la solicitud, puesto que cada una de las zonas de usos de suelo tienen actividades específicas compatibles entre sí, y se le asignó a este predio la zona de uso de suelo existente en el PRCP que permite hospitales.</p> <p>2. Se acoge, se completará el título de la figura con una nota explicativa.</p> <p>3. No se acoge ya que es redundante, el cuadro de uso de suelo de las ZEMol prohíbe expresamente todo tipo de hospedaje que no sea hogares de acogida como complemento a equipamiento de salud.</p> <p>4. Se acoge, se aclara en el título de la figura que la situación existente comprende las obras del TEP vigentes del Hospital del Salvador.</p> <p>5. No se acoge. El Plano de Detalle contiene lineamientos de intervención, pero no contiene el desarrollo de los proyectos.</p> <p>6. No se acoge. No corresponde a materia de la presente modificación. Los predios hacia Salvador tienen norma EA12/pa y los predios hacia Providencia corresponden EC12. En todos estos predios la edificación está consolidada.</p>



8	María Edwards	EXTERNO 3457 2024	19-04-2021	Barrio Triana: Modificación Zona	<p>Expone su situación como propietaria y residente del barrio Triana. Comenta que actualmente existen 3 viviendas en el barrio, 6 oficinas, 4 predios de educación, 2 de hotel y 1 de oficina. Ante esto, expone que tiene problemas de seguridad (robos, baja iluminación), tranquilidad (alta afluencia de personas y estacionamientos) y comodidad (camiones de carga, flujo vehicular). Solicita que la modificación no potencia las dificultades antes expuestas. No está de acuerdo con una calle peatonal tipo plaza. Le parece una buena idea tener tarjeta de residentes para que estacionen sus visitas, o asignar estacionamiento solo a residentes. Solicita una reunión con el equipo técnico.</p>	<p><b>Solicita:</b> 1. Que la modificación no potencie problemas de seguridad, tranquilidad y comodidad. 2. Que se aplique estacionamientos asignados a los residentes de Triana y sus visitas.</p>	<p><b>NO ADMISIBLE</b> La observación no alude al contenido de la modificación</p>	<p><b>No debe ser votada.</b> <i>Fundamento:</i> No es competencia de la modificación el entregar estacionamiento asignados. No solicita nada en específico en relación a la modificación.</p>
9	Rodrigo Almonacid Arismendi, Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Naturaleza Indómita	EXTERNO 2857 2024	03-04-2024	Reconsideración Solicitud Patentes Comerciales Municipales rol de avalúo 1908-11	<p>Expone situación de persona que arrienda el inmueble completo, que a su vez subarrienda distintos espacios para distintas actividades. Solicita que se otorgue patente definitiva a la actividad "peluquería", actualmente con patente provisoria.</p>	<p><b>Solicita:</b> 1. Que se otorgue patente definitiva a la actividad "peluquería" en el inmueble ubicado en General Salvo 174, la que actualmente tiene patente provisoria.</p>	<p><b>NO ADMISIBLE</b> La observación no alude al contenido de la modificación</p>	<p><b>No debe ser votada.</b> <i>Fundamento:</i> No es competencia de la modificación otorgar patentes comerciales.</p>
10	Julio Alfonso Henríquez Banto	EXTERNO 4310 2024	19-05-2024	Hospital del Trabajador ACHS	<p>Solicita incorporar los predios de Ramón Carnicer N°185-187 (Hospital del Trabajador ACHS) y Vícuña Mackenna N°264 a la presente modificación, aumentando las normas urbanísticas de altura y coeficiente de constructibilidad para el primer predio y en el segundo predio, permitiendo el uso de suelo equipamiento de salud en todo el predio asimilándolo a la zona UpEC.</p>	<p><b>Solicita:</b> 1. Que se cambien las normas de edificación y de uso de suelo para dos predios de la ACHS.</p>	<p><b>NO ADMISIBLE</b> La observación no alude al contenido de la modificación</p>	<p><b>No debe ser votada.</b> <i>Fundamento:</i> Los predios en cuestión no forman parte de la Modificación N°8, sin embargo se informa que en la Modificación N°9 se revisarán todas las normas urbanísticas y de uso de suelo.</p>



11	DOM	INTERNO 6694 2024	12-04-2024	Comunica observaciones a propuesta de Modificación N°8 al PRCP 2007	<p>Detalla las siguientes observaciones a la Memoria del Anteproyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se debe corregir la numeración en la dirección del Hospital Metropolitano ubicado en calle Holanda N°060.</li> <li>2. Observa discordancia entre figuras 34 y 36 en relación al uso de suelo residencial.</li> <li>3. Sugiere reevaluar la asignación del Uso de Suelo ZUSP Residencial y de Servicios a los predios que enfrentan la calle José Manuel Infante, entre Almirante Zegers y Dr Hernán Alessandri, considerando el contexto urbano de la acera oriente de Infante.</li> <li>4. Indica que se debe rectificar el límite del Plano de Detalle en dos zonas específicas. La primera, se encuentra en la calle General Barí, correspondiente a la propiedad ubicada en Providencia #655, debido a que no coincide con la línea oficial. La segunda zona está en la calle Dr. Hernán Alessandri, correspondiente a la propiedad del Hospital Salvador, donde el límite no se ajusta exclusivamente al BNUP.</li> </ol>	<p><b>Solicita:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Corregir en la Memoria Explicativa la dirección del HOSMET.</li> <li>2. Corregir en la Memoria Explicativa la figura 34 y 36.</li> <li>3. Reevaluar la asignación del Uso de Suelo ZUSP Residencial y de Servicios a los predios que enfrentan la calle José Manuel Infante, entre Almirante Zegers y Dr Hernán Alessandri.</li> <li>4. Rectificar el límite del Plano de Detalle en dos zonas específicas.</li> </ol>	<b>ADMISIBLE</b>	<p><b>Se propone acoger parcialmente.</b></p> <p><i>Fundamento:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se acoge, se corrige la dirección del HOSMET.</li> <li>2. Se acoge, se corrige la figura 36.</li> <li>3. No se acoge la solicitud, puesto que se mantiene la ZUSP Residencial Mixta en los 7 predios propuestos hacia la calle José Manuel Infante. Esta ZUSP en ningún caso es de uso residencial restrictivo, sino que permite todo uso compatible con el uso residencial, como oficinas, servicios artesanales y profesionales, salones de té y cafetería, cowork, centros de diagnóstico y tratamiento, terapias alternativas, entre otros.</li> <li>4. Se acoge, se agregan en achurado las diferencias entre líneas oficiales y propiedades privadas cedidas al libre tránsito. Específicamente en Providencia N°655, se achura el espacio cedido al libre tránsito. Respecto a la propiedad ubicada en Salvador N°300, se graficó en el plano el proyecto aprobado por el EISTU del nuevo Hospital del Salvador, utilizando como situación base el proyecto futuro. Se achura el espacio cedido al libre tránsito.</li> </ol>
12	Dirección Barrios y Patrimonio	INTERNO 7087 2024	18-04-2024	Remite observaciones a PRCP 2007 Modificación N°8	<p>Recomienda homologar los lineamientos a las edificaciones en los Planos de Detalle de Conjunto Calle Triana y Población Salvador Legión Militar de Chile, en relación a la prohibición de murales. Es específico, utilizar en ambos planos, la frase "visibles desde el espacio público".</p>	<p><b>Solicita:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se agregue la frase "visibles desde el espacio público" en los lineamientos a las edificaciones de los Planos de Detalle, en relación a la prohibición de murales.</li> </ol>	<b>ADMISIBLE</b>	<p><b>Se propone acoger.</b></p> <p><i>Fundamento:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se acoge, se cambia el lineamiento en relación a los murales en ambos Planos de Detalle, por "Se prohíbe la pintura de murales en las fachadas visibles desde el espacio público."</li> </ol>